

# Felipe II: El Primer Globalizador

ENRIQUE VILORIA VERA

Palabras liminares de ROMÁN J. DUQUE CORREDOR  
Prólogo de ALLAN R. BREWER-CARIÁS



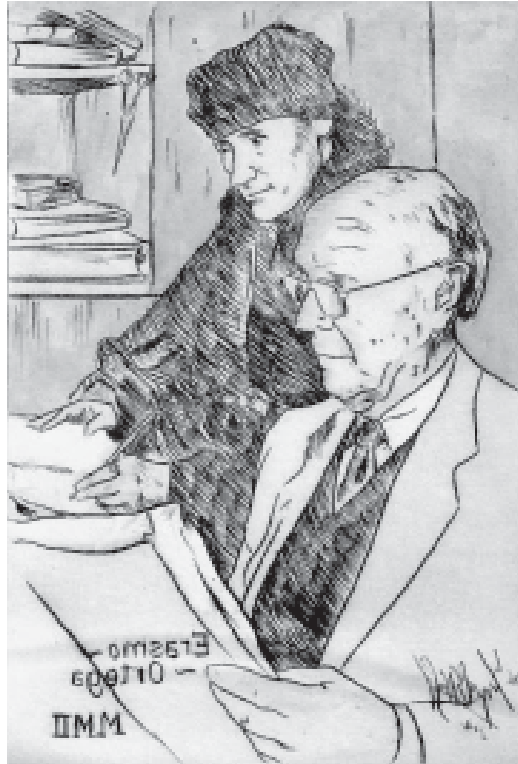
CEIAS

Centro de Estudios Ibéricos  
y Americanos de Salamanca  
«Federico de Onís—Miguel Torga»





FELIPE II:  
El Primer Globalizador



*Grabado del Maestro Ortega  
Miguel Elías*

PREMIO IBEROAMERICANO DE ENSAYO  
“ALFONSO ORTEGA CARMONA” (2009)

SOCIEDAD DE ESTUDIOS LITERARIOS  
Y HUMANÍSTICOS DE SALAMANCA (SELIH)

FELIPE II:  
El Primer Globalizador

Enrique Vitoria Vera

Palabras Liminares de *Román J. Duque Corredor*  
Prólogo de *Allan R. Brewer Carías*

  
Centro de Estudios Ibéricos  
y Americanos de Salamanca  
«Federico de Onís—Miguel Torga»



**“COLECCIÓN SALAMANCA”**  
OBRA DE ENRIQUE VILORIA VERA  
BIBLIOTECA DE DERECHO Y ECONOMÍA  
(CARLOS PALOMEQUE)  
**40**

© Enrique Vioria

© Centro de Estudios Ibéricos  
y Americanos de Salamanca  
Apartado 164  
E - 37080 – Salamanca (España)

ISBN: 978-84-95850-25-6

Depósito Legal: lf

Ilustración de Portada:  
Retrato de Felipe II  
por la pintora Sofonisba Anguissola (1532-1625)

Fotografía del Autor:  
*Alberto Prieto (Salamanca)*

Diseño de Colección  
*Javier Torre*

Diagramación:  
*Florencia Zabala*

Impreso en Venezuela / Printed in Venezuela

## Índice general

Palabras Liminares .....	11
Prólogo .....	13
Introducción .....	31
Una precisión inicial.....	33
I. El ámbito geográfico del Imperio de Felipe II.....	35
II. El Mercantilismo: la contribución indiana .....	43
1. Concepto y características del Mercantilismo .....	43
2. El aporte de las Indias Occidentales .....	49
III. El Capitalismo de Estado español .....	53
1. La imposición de un monopolio comercial .....	55
2. La protección y defensa de las rutas comerciales .....	56
IV. La Religión Católica: un código de valores corporativos ..	63
1. La cruzada contra el infiel .....	67
2. La lucha contra la Herejía .....	73
3. La defensa de la fe católica .....	77
V. El Gobierno Corporativo.....	81
1. El Escorial: casa matriz.....	84
2. Los Virreinos: verdaderas filiales .....	89
A manera de conclusión .....	93
Bibliografía .....	95
Sobre el autor .....	99





Es a la vez el primer gran imperio colonial de los tiempos modernos, la primera empresa económica y el primer sistema de intercambio, la primera red de comunicaciones a la escala del mundo; pero también el primer proyecto político, espiritual y misionero que se sitúa en una perspectiva planetaria.

GEORGES BAUDOT



## Palabras Liminares

La versatilidad e ilustración de Enrique Vitoria le permiten hacer un ensayo sobre la geopolítica de una de las personalidades históricas más complejas, como lo fue Felipe II. Constructor del vasto imperio que inspiró su padre Carlos I de España, que se extendía desde los reinos de Castilla y de Aragón, hacia parte de Italia, el Franco Condado, América, África y las mil islas del archipiélago filipino, en el océano Pacífico, en Asia; y que con la incorporación de Portugal, comprendió también las posesiones lusitanas de Indonesia, China e India. La defensa de la religión fue su ideología que le llevó a hacer del imperio español una economía globalizada. Al ampliarse las fronteras de la religión también se ampliaban los mercados en beneficio de la metrópoli. A medida que se imponía el catolicismo, como una suerte de carta multinacional para todos los orbes descubiertos, surgían nuevas fuentes de recursos que nutrían los mercados de España. Y desde esos espacios se creaba una interrelación idiomática, jurídica, religiosa y económica que terminaba en la Corona española. El águila bicéfala de los Hasburgos españoles extendía sus alas de confín a confín. Del levante al poniente, sus flotas cruzaban, como rutas regulares de navegación, corrientes oceánicas desde Acapulco hasta Manila. Sólo que políticamente a diferencia de otros imperios sus colonias eran el

territorio español de ultramar, a las cuales se les permitía cierta autonomía para el mejor desempeño del gobierno. Felipe II fue un globalizador porque construyó una economía integrada entre sus dominios ultramarinos para beneficio de la metrópoli, para la cual creó un derecho uniforme que comprendía toda la red. Es decir, creó toda una organización para su imperio como un mundo globalizado. En otras palabras un Estado multinacional, que se acrecentaba con más y más dominios, que queda descrito por el mismo Felipe II: “En Lisboa, capital de mi nueva Corona portuguesa, me parecía estar tocando con la mano y con el alma las Indias de Castilla y las de Portugal: que juntas formaban el mayor imperio de los tiempos y que junto con mis dominios de Europa y África dejaban el recuerdo del Imperio de Roma como si de un patio mediterráneo, interior y doméstico se tratase”. Partiendo del estudio de la personalidad de Felipe II, quien tuvo como orientación el testamento político que le dejó su Padre, Vitoria resalta como características de ese nuevo imperio, la concepción monopolística del comercio, la protección de las rutas comerciales, la defensa de la fe católica, construido sobre una estructura mundial económica y militar, que a pesar de su uniformidad resultaba adaptada a las características de cada región globalizada. En concreto, Enrique Vitoria con pluma diestra describe la formación de este vasto imperio doméstico, basado en el mercantilismo, el capitalismo de Estado, la religión católica y una estructura corporativa de gobierno.

Dr. Román J. Duque Corredor  
Presidente de la Academia Venezolana  
de Ciencias Políticas y Sociales.

## Prólogo

Enrique Viloria Vera en este nuevo ensayo que nos ofrece sobre Felipe II como el Primer gran Globalizador, se adentra en un período fundamental de la historia de España, como es el de la consolidación del Estado Nacional Español, luego que se lo separara del Sacro Imperio Romano por obra de su último emperador, el Emperador Carlos V; Estado Nacional que al abarcar íntegramente el Continente Americano, lo hacía el de mayor extensión geográfica y diversidad cultural de Occidente, en un tiempo en el que incluso los ingleses y franceses sólo se habían asomado al Nuevo Mundo como corsarios y bucaneros, asaltando y capturando los galeones españoles, cuyos hombres eran apresados y algunos incluso subastados en el puerto de Dover. Por ello, precisamente Felipe II, el Globalizador, para evitar el ataque de los piratas a los navíos españoles que trasladaban la riqueza americana, fue quien ordenó que ningún barco hiciera la Ruta de las Indias sin protección. Recuérdese, en todo caso, que fue sólo en 1608 cuando Hudson navegó por lo que es hoy la isla de Manhattan, y que fue en 1620 cuando los ingleses que habían arrendado el Mayflower llegaron a las costas de Massachussets en América del Norte, donde fundaron una colonia. Para esa época, ya Felipe II después de casi medio siglo de reinado, había consolidado las bases del Estado español con sus inmensas colonias americanas, e incluso, filipinas.

Viloria nos refresca en este libro los aspectos fundamentales del reinado de Felipe II, con su globalización esencial, en sus aspectos geográficos, económicos, religiosos y de gobierno, a lo que quiero contribuir con la anuencia del autor, destacando otro aspecto fundamental de dicho reinado, también desarrollado con carácter globalizador, como fue la faceta legislativa, que se materializó en las primeras grandes compilaciones de normas jurídicas vigentes en el reino castellano, y las dictadas desde Castilla, para el descubrimiento y población de las Provincias del Nuevo Mundo. Esa labor, como las otras, tal como lo destaca Viloria al decir, “No habría Felipe II sin Carlos I de España”, por supuesto, no se puede captar sin ese legado de su padre y antecesor, el Emperador Carlos V. Y, por supuesto, teniendo en cuenta que en esta materia, como en tantas otras, el esfuerzo no culminó durante su reinado, sino un siglo después, al publicarse en 1680 por Carlos II, en relación con las provincias americanas la gran y monumental *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias*.

En efecto, fue el Emperador Carlos V, quien efectivamente y por primera vez en la historia universal reinó en un Imperio que comprendía tierras “desde que sale el sol hasta que se pone.” En dicho Imperio, como objetivo político realizable, la idea de la unidad política y religiosa de la cristiandad se convirtió en el ideal de la vida de su Emperador, particularmente frente a los enemigos externos que básicamente serían el turco mahometano y los herejes luteranos. Para ello, Carlos V materialmente reinó sobre toda Europa, excepto Inglaterra, Francia y el norte de Italia, habiendo sido el último de los emperadores medioevales del Sacro Imperio. Del lado español, en su carácter de Carlos I, conforme al juramento que hizo en 1517, había heredado todos los reinos de la Península, excepto Portugal. De su abuela Isabel heredaría Castilla la Vieja y Castilla la Nueva, Asturias, León, Galicia, Extremadura, Andalucía, Murcia y Vizcaya; y de su abuelo Fernando, heredaría Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Sicilia. También heredaría las adquisiciones que ha-

bían efectuado los Reyes Católicos, como el Rosellón, el reino de Granada, Nápoles, Navarra, y el Nuevo Mundo americano. Y del lado del Sacro Imperio Romano, al fallecer en 1519 su otro abuelo, el Emperador Maximiliano, logró controlar como “Rey de los Romanos,” a los Países Bajos, Luxemburgo, la Borgoña, la Lorena, el Franco Condado, Austria y Alemania. El Sacro Imperio no se transmitía por herencia, sino por elección por el voto de siete grandes electores que representaban todo el Imperio. Carlos logró su cometido en 1519, mediante elección unánime frente a las pretensiones del Rey Francisco I de Francia, convirtiéndose como Carlos V en Emperador y Rey de Italia, una vez que fue coronado por el papa en 1530.

Para ese tiempo, ya en el mismo año 1519, se había fundado la ciudad de Panamá, y Hernán Cortés fundaba la villa de La Victoria como primer asentamiento en las costas de Tabasco, en México, para iniciar la conquista de los aztecas en la Nueva España. Además, en esos años, Sebastián Caboto sería nombrado Piloto mayor de la Casa de Contratación, y Fernando Magallanes y Sebastián Elcano circunnavegarían el mundo.

Después de haber permanecido en España durante tres años, en 1520 Carlos regresó a los Países Bajos para ser coronado en Aix-la-Chapelle, en el mismo trono de mármol que había sido de Carlomagno, tal y como lo habían hecho los 34 Emperadores que lo habían precedido.

Ese vasto Imperio, sin embargo, nunca llegaría a ser un Estado Unitario, siendo el gobernante lo único en común que tenían todos los reinos, quien en cada uno de ellos tenía un título divino, desde Sacro Emperador Romano pasando por los de Rey de Castilla, Aragón y las dos Sicilias, hasta los de duque de Milán y Borgoña, Conde de Artois, Flandes y Holanda, etc. La situación de Carlos, por tanto, fue distinta en cada uno de sus dominios, de los cuales debía ocuparse; pero teniendo en cuenta que los

problemas que afectaban a alguno de ellos no necesariamente afectaban a los otros.

Durante el reinado de Carlos V, por otra parte, fue que se realizaron las más importantes penetraciones en el territorio del Nuevo Mundo que había heredado. Sin embargo, lo cierto fue que los asuntos americanos no tuvieron mayor importancia en su gobierno, como tampoco lo tuvieron los mismos asuntos españoles, los cuales en definitiva no eran sino un aspecto más del vasto Imperio. En su reinado, por ejemplo, además de haber enfrentado, apenas coronado en España, las guerras civiles o de las Comunidades que entre 1520 y 1521 se desataron en Castilla, y que fueron provocadas por los señores feudales castellanos en búsqueda de la preservación de sus fueros, y en las cuales proclamaron a su madre, la reina Juana, como única heredera; igualmente, más importantes fueron por ejemplo, los esfuerzos generales por detener los avances de Solimán el Magnífico, quien se había entronizado hacia el Oriente luego de que Constantinopla (1453) cayera en poder de los turcos, quien para 1521 ya había entrado en Belgrado y para 1529 entraría en Budapest, año en el cual también cercaría a Viena. Igualmente más importantes fue la continuación de la guerra contra los franceses, quienes en 1522 serían expulsados de Milán, y en 1525 serían vencidos, con Francisco I a la cabeza, en la Batalla de Pavía, de la cual resultó prisionero. Carlos V también tuvo que enfrentar el proceso de la Reforma y el surgimiento del Protestantismo, lo cual incluso coincidió con el inicio de su reinado, haciéndole la guerra a los protestantes hasta 1555, cuando con motivo de la Paz de Habsbourg se produjo el reconocimiento de la religión luterana. Además, no se olvide que Carlos V también entraría en conflicto con el Papado por el temor del papa a perder su poder temporal.

Por todo ello, la verdad es que los asuntos españoles realmente fueron marginales, y más aún los relativos al Nuevo Mundo, por lo que el Descubrimiento necesitaría varias generaciones para



poder afectar materialmente a los hombres. Sin embargo, ello no significó que no fuesen atendidos; atención que delegó el Emperador en funcionarios y prelados, reunidos en lo que a partir de 1524 sería el Real Consejo de los Reinos de Indias, que tuvo a su cargo la elaboración de la ordenación jurídica del proceso de colonización y poblamiento en el Nuevo Mundo.

Precisamente por la magnitud del Imperio y de los asuntos imperiales, Carlos V fue uno de los monarcas europeos que haría el mayor uso del régimen de Consejos, los cuales combinaban tareas administrativas y jurídicas, pero con predominio de estas últimas, de manera que, por ejemplo, en el caso del Consejo de Castilla, su Presidente era quien en ausencia de Carlos, ostentaba la regencia de toda la Península. El sistema de Consejos para el gobierno de los asuntos reales, en todo caso no era nuevo en España: se había iniciado en Castilla a partir de la organización del Consejo Real en 1385, en tiempos de Juan I, para que atendiera todos los negocios del Estado. Fue originalmente integrado por 12 personas y llegó a tener 75 miembros, los cuales a partir de 1459, se redujeron a doce, denominándose como Consejo de Castilla. A partir de 1480, los nobles miembros de los antiguos Consejos reales medievales comenzaron a ser reemplazados por “funcionarios,” letrados o juristas, de manera que por ejemplo, el Consejo Real de Castilla, compuesto por un prelado, 3 nobles y 8 ó 9 abogados, se convirtió en el organismo permanente más importante de la Corte. Ese Consejo, de estar integrado inicialmente por nobles para asesorar al Rey, se transformó en un organismo burocrático integrado por funcionarios civiles, encargado de la ejecución de la política real. El cargo de Consejero se convirtió, así, en una verdadera profesión.

Durante el reinado de los Reyes Católicos los Consejos Supremos que existían, de Castilla, de Aragón, de la Hermandad y de la Inquisición, eran los que asesoraban al Rey acerca de la políti-

ca de sus respectivos reinos o jurisdicciones, y a ellos correspondía efectuar los nombramientos de funcionarios reales; tomar las decisiones pertinentes sujetas a la aprobación del Rey, y actuar como tribunal de apelación. Dichos Consejos no se encontraban subordinados a ninguna otra autoridad distinta de la de los Reyes, a los cuales se agregaron los Consejos de Indias y de Italia. Los Consejos, por otra parte, no tenían carácter territorial sino personal, en el sentido de que no tenían asiento en el reino o territorio que administraban, sino que acompañaban a la persona del Soberano y se reunían donde estuviera su Corte, que se desplazaba constantemente por los dominios del reino. Los reinos no tenían realmente sede permanente, y sólo fue precisamente Felipe II quién en 1560 ubicó la Corte en Madrid.

En el caso de Castilla, fue el Consejo Real la institución clave para la recopilación de las leyes que regían al Reino, que culminaría con la sanción, en 1567, precisamente por Felipe II, de lo que se denominó la *Nueva Recopilación de las Leyes del Reino de Castilla*, cuyo origen remoto se sitúa en las Leyes de Toro que juraron los Reyes Católicos en 1505, y en las recopilaciones anteriores como el Ordenamiento de Alcalá de 1348 y el Ordenamiento de Montalvo de 1484. La Nueva Recopilación llegó a ser el derecho común aplicable en la Corona de Castilla, con exclusión de los territorios forales, el Reino de Navarra y la Corona de Aragón que tenían su propia legislación. El origen de esta importantísima obra de recopilación de leyes, estuvo en la decisión adoptada durante el reinado de Carlos V por las Cortes de Madrid en 1534, de depurar los defectos que se habían apreciado en el Ordenamiento de Montalvo, reuniendo todas las disposiciones vigentes en un único volumen. El proyecto, que fue iniciado por el jurista Pedro López de Alcocer, vino a culminar treinta años después, en el reinado de Felipe II, con la *Nueva Recopilación*, mediante la intervención de prestigiosos juristas de la época, entre ellos, López de Arrieta y Bartolomé de Atienza, ordenándose se aplicara por todos los tribunales de justicia.

En el caso de las Indias, éstas eran consideradas como una posesión del Reino de Castilla, por lo que también se administraban por el Rey de Castilla, conforme a la tradición y al derecho castellano, desde Castilla y con la intervención del Consejo Real de Castilla. Por ello, únicamente los naturales de los reinos de Castilla eran los que podían establecerse y comerciar con ellas, siendo la navegación dirigida exclusivamente desde el Puerto de Sevilla. Las Capitulaciones de descubrimiento, conquista y poblamiento se daban por tanto sólo a los castellanos, siendo la excepción, las Capitulaciones otorgadas por Carlos V a los alemanes Welser y Fuggers, en cierta forma en pago de los prestamos recibidos para financiar su propia elección, cuya explotación como se dijo, sólo duró hasta 1556.

Los asuntos de las Indias, sin embargo, dada su especialidad y progresiva magnitud, dentro del Consejo de Castilla habían comenzado a ser manejados por delegación de orden técnico que se había dado en 1493, en uno de sus miembros, el obispo Juan Rodríguez de Fonseca, incluso junto con Cristóbal Colón; delegación que después de la muerte de éste último, fue confirmada por el Rey Fernando en 1508. Al inicio del reinado de Carlos V, en 1518, esta delegación adquirió carácter permanente al crearse, dentro del Consejo de Castilla, una Junta o Comisión de Indias integrada por algunos de sus miembros para atender los asuntos de las Indias, en la cual también participaría el obispo Fonseca. Este Comité permanente fue el que dio lugar, en 1524, a la creación del Real y Supremo Consejo de Indias, como órgano aparte, eminentemente jurídico, en el cual se combinaban funciones de tribunal de apelación, de órgano asesor y ministerio de supervisión de los asuntos coloniales.

A partir de su constitución, que coincidió con el inicio de la empresa de la conquista del Perú, desde Panamá, por Pizarro, Almagro y Benalcázar, todo el gobierno político y administrativo de los territorios de Indias estaría en manos de este Consejo

Real que además de tener la jurisdicción civil y criminal en última instancia, se ocupaba del nombramiento de funcionarios; las expediciones de descubrimientos; la hacienda colonial y el tratamiento de indios. Además, de este Consejo de Indias se hizo depender la Casa de Contratación, que había sido establecida en 1503 para centralizar todos los aspectos de comercio y navegación con las Indias, y donde se almacenaba todo lo que se destinaba a América y todo lo que de ella llegare a la Península.

Fue durante las casi cuatro décadas del reinado de Carlos V, mediante todos esos instrumentos institucionales, que puede decirse que los españoles tomaron posesión de casi todas las tierras americanas, habiendo adquirido la empresa americana un carácter de empresa real; todo lo cual se consolidaría en 1556, el mismo año de la abdicación de Carlos V, cuando el Consejo de Indias declararían formalmente a los Welser privados de sus derechos sobre la Provincia de Venezuela que tenían desde 1528, asumiendo la Corona la autoridad directa sobre la misma. Fue durante el reinado de Carlos V, en 1541, cuando el Emperador se ocupó en forma directa de los problemas de la conquista al recibir a Bartolomé de las Casas y oír de él sobre las crueldades que se cometieron durante su reinado y que antes, en el de los Reyes Católicos, se habían hecho a los indios, todo lo cual resumió en su *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias* presentada al Emperador al año siguiente, en 1542. El Emperador reaccionó de inmediato, ordenando realizar en el Supremo Consejo de Indias una amplia inspección, la cual inició en persona; y proveyendo la convocatoria de una Junta Extraordinaria que preparara una reforma a fondo en las Indias. En la Junta participó de las Casas, quien en presencia del Emperador se preguntaba:

“Si aquestas gentes tenían sus reyes y señores, ¿con qué derecho y con qué conciencia podían ser despojados de sus estados y señoríos por los españoles?”.

Por otra parte, de las Casas argumentó que en forma alguna podían los indios ser obligados, ni por el Pontífice ni por los Adelantados y caudillos indianos, a reconocer la soberanía de los Reyes españoles; condenando todas las conquistas que habían sido realizadas por los adelantados hispanos, portadores del famoso “Requerimiento” que desde 1512 se había concebido para ser leído a los indios, conminándolos a reconocer la superioridad del Pontífice romano y sus delegados, los príncipes de España. La consecuencia del argumento de las Casas frente al Emperador, ni más ni menos era que éste se encontraba obligado a restituir a los indios aquellos derechos de los cuales habían sido injustamente privados, habiendo sido el primer impulso de Carlos V, dada su religiosidad, el abandono total de las Indias restituyéndolas a sus legítimos poseedores, lo cual también se consideró disparatado, pues no era lícito dejarlos a su suerte hasta tanto estuviesen en condiciones de regirse “cristianamente” solos. La consecuencia efectiva del conflicto fue en realidad que desde entonces, la empresa indiana se convirtió en una acción esencialmente misionera, llevada a cabo más por misioneros que por soldados. Para ello, el Emperador dictó en Barcelona, el 20 de noviembre de 1542, las *Leyes y Ordenanzas nuevamente hechas por Su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*, denominadas las *Leyes Nuevas*, con las cuales se cambió totalmente el signo de la conquista. Estas leyes constituyeron una especie de constitución política para el Nuevo Mundo, estableciéndose la organización básica del Consejo de Indias y del Gobierno de América; en las cuales se proclamó la libertad de los indios, prohibiéndose su esclavitud, se suprimieron las Encomiendas y se reguló la forma de hacer los descubrimientos. Además, en estas Ordenanzas se ordenó a los colonos ocuparse del bienestar de los indios, considerando como crimen el maltrato que se les hiciera; se reguló su empleo, exigiéndose a los empleadores el buen trato hacia los mismos, imponiéndose la obligación de instruirlos en la fe cristiana; y se prohibió el empleo forzoso.

Estas *Leyes Nuevas*, cuyo texto completo se imprimió el 8 de julio de 1543, sin embargo, no fueron aceptadas pacíficamente en las colonias, particularmente donde se consideraba a las *Encomiendas* como la justa recompensa por el esfuerzo personal de los conquistadores. De allí que fueron suprimidas en algunos de sus capítulos, particularmente en México y en el Perú, donde ocurriría la sublevación de Gonzalo Pizarro. Con la cabeza del virrey Blasco Núñez Vela arrastrada por las calles de Lima, resultaba imposible aplicar, no sólo las nuevas disposiciones, sino también las viejas. El resultado fue que privó la opinión de las colonias incluyendo las de las ordenes religiosas, y Carlos V revocó en octubre de 1545, en Malinas, la Ley 35 que era precisamente la que prohibía la concesión de Encomiendas y establecía que a la muerte de los encomenderos, los indios pasaban a la Corona. Sin embargo, en su filosofía esencial, las *Leyes Nuevas* se aplicaron, dando origen a una dualidad de Reinos de Indias: la república de indios, por una parte, y la de los españoles, por la otra, independientes entre sí y sometidas al Monarca. Se reconoció, así, la vigencia del propio derecho indígena en lo que no contradijese las leyes dictadas por los Monarcas o las leyes naturales.

Habiendo continuado la polémica entre los clérigos, incluyendo la de de las Casas con Juan Ginés de Sepúlveda, quien defendía la justeza de las guerras hechas a los indios y la legalidad de la esclavitud de los mismos, el asunto indiano fue de nuevo sometido por el Emperador a discusión de una Junta en Valladolid con los miembros del Consejo de Indias, el cual concluyó en definitiva determinando que “en lo adelante cesasen las guerras de conquista por ser injustas”. Por tanto, en 1550, el Emperador ordenó suspender todas las conquistas y descubrimientos en el Nuevo Mundo hasta que una junta de teólogos y consejeros determinara el método de hacerlas. Ante esa Junta debatieron de las Casas y Sepúlveda, pero sin que se llegase a una decisión definitiva. De ello, sin embargo, resultó que la doctrina de Sepúlveda no triunfó, con lo que no se permitió que sus obras se publicaran durante su vida. En cambio,

las de las Casas, quien continuó escribiendo hasta su muerte en 1566, fueron ampliamente editadas.

En todo caso, de esa polémica terminó proscribiéndose el uso del término “conquista” el cual se sustituyó por el de “pacificación” y sólo fue, en 1556, de nuevo, el mismo año de su abdicación, cuando el Emperador emitió su *Instrucción* dirigida al Virrey del Perú, Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, sobre poblaciones y nuevos descubrimientos. Los 21 primeros capítulos de dicha Instrucción comprendían la “orden que se ha tener en los nuevos descubrimientos y poblaciones por tierra” y los 17 restantes, “la orden para lo de los nuevos descubrimientos por mar”.

Como bien nos lo recuerda Vilorio Vera, fue en 1556, un año después de la muerte de su madre, la reina Juana, *La Loca*, cuando el Emperador abdicó de las Coronas, dividiendo el Imperio entre su hijo Felipe II, a quién correspondieron los reinos españoles de la Península, los Países Bajos, el Franco Condado, Milán, Nápoles y el inmenso Nuevo Mundo; y su hermano Fernando, a quien correspondió el imperio alemán. Carlos V se retiró a España, y murió enclaustrado en el Monasterio de San Jerónimo de Yuste, en la Sierra de Gredos, el 21 de septiembre de 1558, pocos días antes de que Juan Rodríguez Suárez, alcalde de Pamplona, en el Nuevo Reyno de Granada, fundara la ciudad de *Mérida* en la provincia de las Sierras Nevadas en Venezuela.

Felipe II, por tanto, recibió unos reinos consolidados, entre los cuales estaban los Reynos de Indias en la América, en los cuales, durante su gobierno, además de la empresa legislativa materializada en el Reino de Castilla con la *Nueva Recopilación*, se produciría otra gigantesca empresa jurídica globalizadora. En efecto, para 1568 Felipe II ya había dado la *Instrucción* dirigida al Virrey del Perú, Don Francisco de Toledo, en la cual en forma general se disponía arreglar los descubrimientos por mar y por tierra; pero será en 1571, cuando en realidad se de comienzo a la gran

labor jurídica globalizadora de América, con la reforma del Consejo de Indias. En efecto, al abdicar Carlos V y al inicio del reinado de Felipe II, el Real Consejo de Indias ya no se encontraba en la buena situación que había tenido al momento de su creación. De ello se hizo eco el Cardenal Espinosa, Consejero del Rey, al recibir las quejas contra el Consejo formuladas en 1566 por el clérigo Luis Sánchez, quien había pasado 18 años en las Indias. Como consecuencia de estas quejas, esta vez fue Felipe II quien ordenó una visita de inspección al Consejo, seleccionando para ello a una persona de máximo prestigio personal y profesional, como lo era Juan de Ovando y Godoy, natural de Cáceres y Canónigo en Sevilla. La visita se realizó entre 1567 y 1571 y en el informe que rindió Ovando al rey, le propuso no sólo la reorganización del Consejo, sino aún más importante, la expedición de un cuerpo de leyes que precisara las que debían mantenerse vigentes entre las muchas que en forma dispersa se habían dictado con relación al Nuevo Mundo, y la elaboración de un libro descriptivo de todas las Provincias que formaban las Indias Occidentales.

En el Informe, Ovando decía:

“Con ser el Consejo de las Indias la cabeza y la mente que a de gobernar todo el orbe de las Indias en el dicho Consejo no se sabe el sujeto de las dichas Indias y las cosas que en ella ay sobre que cae disposición de ley y gobernación ni se ha tenido cuydado del medio y modo con que esto fácilmente se pudiera hazer, para que, aunque los mensageros y ministros del dicho consejo mudaran o faltaran, los sucesores lo pudieran también saber como los antecesores”.

Y agregaba:

“En el Consejo ni en las Indias no se tiene noticia de las leyes y ordenanzas por donde se rigen y gobiernan todos aquellos Estados”



El resultado de esta visita fue que el Rey no sólo aprobó el plan propuesto por Ovando, sino que el 28 de agosto de 1571 lo nombró Presidente del Real y Supremo Consejo de las Indias, nombrándose además como cosmógrafo y cronista del Consejo el 28 de octubre de 1571, a Juan López de Velasco, hombre de confianza de Ovando. Lo primero que hizo el Rey fue entonces dictar nuevas Ordenanzas reguladoras del propio Consejo, como fue la Ordenanza 2, en la cual dispuso que:

“Es nuestra merced y voluntad, que el dicho Consejo tenga la jurisdicción suprema de todas nuestras Indias Occidentales, descubiertas, y que se descubrieren, y de los negocios, que de ellas resultaren y dependieren, y para la buena gobernación y administración de justicia pueda ordenar y hacer con consulta nuestra las leyes, pragmáticas, ordenanzas y posiciones generales y particulares, que por tiempo para el bien de aquellas Provincias convinieren; y asimismo ver y examinar, para que nos las aprobemos y mandemos guardar qualesquier Ordenanzas, Constituciones y otros Estatutos que hicieren los Prelados, Capítulos, Cabildos y Conventos de los Religiosos, y nuestros Virreyes, Audiencias, Consejos y otras Comunidades de las Indias, en las cuales, y en todos los demás Reynos y Señoríos en las cosas y negocios de Indias, y dependientes de ellas, el dicho nuestro Consejo sea obedecido y acatado, así como lo son el Consejo de Castilla, y los otros nuestros consejos en lo que les pertenece, y que sus Provisiones y Mandamientos sean en todo y por todo cumplidos y obedecidos en todas partes, y en estos Reynos y en aquellos, y por todas y qualesquier personas”.

Con este Estatuto, a partir de ese año 1571, que fue el mismo año de la Batalla de Lepanto contra los Turcos con la cual el Mediterráneo dejaría de ser un lago oriental, el Consejo de Indias comenzó realmente la gran labor de sistematización y compilación legislativa de toda la normativa indiana que desde 1500

se había dictado en relación con el Nuevo Mundo, y que estaba dispersa en las innumerables Ordenanzas, Reales Cédulas, Providencias, Capitulaciones e Instrucciones que se habían venido emitiendo en forma particularizada; tarea que asumió Juan de Ovando con la ayuda de López de Velasco. A partir de entonces, además, se requirió información en todas las provincias de todos los aspectos de interés en las mismas, de manera que todos los Gobernadores y Adelantados comenzaron a enviar legajos con información escrita sobre lugares, hechos, y todo tipo de acciones, con mapas, planos y descripciones que comenzaron a llenar los anaqueles de los Archivos de Simancas, del Consejo de Indias, de la Casa de la Contratación, de los Consulados de Sevilla y Cádiz, y de las Secretarías de Estado, los que luego serían concentrados en el Real Archivo de Indias, al punto de configurar la extraordinaria, única e inagotable en su género, recolección documental sobre el Continente americano. Este último fue creado por Carlos III en 1785, y fue ubicado en el espléndido edificio denominado la Casa Lonja de Sevilla, que se construyó precisamente en época de Felipe II sobre planos de Juan de Herrera.

Pero el producto jurídico más acabado del Consejo de Indias durante toda su historia hasta entonces, originada por el proceso de poblamiento que se había desarrollado desde La Florida hasta las tierras australes, fueron las *Ordenanzas sobre nuevos descubrimientos y poblaciones*, que Felipe II dictó en el Bosque de Segovia el 13 de julio de 1573, en las cuales, además, se eliminó definitivamente en relación con el Nuevo Mundo, el vocablo “conquista”. Como lo dice el Capítulo 29:

“Los descubrimientos no se den con título y nombre de conquista, pues haviendose de hacer con tanta paz y caridad como deseamos, no queremos que el nombre dé ocasión ni color para que se pueda hazer fuerca ni agravio a los Indios”.

En las Ordenanzas, además, se reguló por primera vez en forma general el inmenso proceso legal de poblamiento que se había efectuado desde que Cristóbal Colón había fundado La Isabela, en la isla La Hispaniola en 1494, y que conforme al Código de las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio, buscaban asegurar la apropiación legítima de nuevas tierras por los adelantados, la cual correspondía “a quien las poblare primeramente.” El año 1573, entonces, con las *Ordenanzas de Descubrimiento y Población* de Felipe II, marca el punto culminante de la formulación jurídica de ese proceso de poblamiento y de formación de ciudades en América Hispana, que se fue realizando mediante Instrucciones dadas a los Adelantados y Gobernadores con motivo de cada empresa descubridora y conquistadora. Fue en estas *Ordenanzas* donde se establecieron con precisión las reglas e instrucciones relativas a la forma urbana regular y reticular de la ciudad americana, en lo que puede considerarse como el primer cuerpo orgánico de normas jurídicas sobre ordenación urbana que jamás se haya dictado en la historia. En ellas se le precisó a los adelantados, precisamente, “El orden que se a de tener en descubrir y poblar,” siendo el producto final un conjunto de normas particularizadas dictadas en aproximaciones sucesivas en las primeras décadas del proceso de conquista y poblamiento que se iniciaron con las Instrucciones dadas a *Pedrarias Dávila* en 1513, para la conquista de la provincia de Castilla del Oro. Por tanto, no se trataba de una normativa totalmente nueva, aparecida ese año, sino que era realmente un compendio ordenado de un conjunto de disposiciones anteriores que había dictado la Corona, ampliado con nuevos conocimientos de sus redactores provenientes del Consejo de Indias, donde habían penetrado en su integridad todas las ideas renacentistas sobre la ciudad, difundidas a través de los Tratados de Vitruvio y Alberti.

El resultado inmediato de la labor recopiladora de Ovando y del Consejo, fue entonces ese monumento jurídico-urbanístico constituido por las *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacifi-*

*cación* de 1573, que bajo ese título general comprendían 148 artículos agrupados en tres grandes partes que se referían a los descubrimientos; a las nuevas poblaciones, y a las pacificaciones. Por otra parte, formaban parte de un proyecto legislativo más ambicioso, que seguía la línea de la *Nueva Recopilación de Leyes del Reino de Castilla*. En este caso, se trató de una parte de lo que debió haber constituido el Tomo II del llamado *Código Ovandino*, que era el ambicioso proyecto legislativo de Código elaborado bajo la dirección de Juan de Ovando, que era una amplísima recopilación y ordenación de la legislación que hasta ese momento había sido dictado en la Península con relación a las Indias.

Ambas compilaciones, la elaborada para la Península, constitutiva de la *Nueva Recopilación de las Leyes del Reino de Castilla* (1567), y la elaborada para los Reynos de Indias, constitutiva de las *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación* (1573), constituyen, sin duda, una faceta más del reinado de Felipe II, el Primer Globalizador, como acertadamente lo ha calificado Enrique Vilorio en su libro.

Y para finalizar, gracias de nuevo al amigo Enrique Vilorio Vera por este nuevo libro, que se suma a los tantos otros con los que nos ha deleitado en los ya casi cuarenta años transcurridos desde que aparecieron sus primeras publicaciones, precisamente realizadas en los temas que por aquél entonces le interesaban profesionalmente, y en cuyo aliento me enorgullezco de haber tenido alguna intervención. No me equivoqué al creer en sus capacidades, con las cuales, por lo demás, desde sus iniciales escritos vinculados con la Administración Pública, hoy abarcan todos los campos del humanismo.

**Allan R. Brewer - Carías**  
**Nueva York, marzo 2010.**



Enrique Vilorio Vera



## Introducción

En ocasión de las bodas del príncipe Felipe II con María Manuela de Portugal, la ciudad de Salamanca se había engalanado espléndidamente para recibir a la princesa portuguesa. Fueron instalados cinco arcos triunfales, uno de ellos en medio del puente romano. A recibir a María salieron a las puertas de la ciudad las autoridades de la universidad delante, vestidos de terciopelo negro.

Les seguían el cabildo y los regidores bajo palio. Hubo mucho sonar de trompetas, atabales y menestriles.

IAN GIBSON, *FELIPE II*

Este libro es tributario de otros que redacté en ocasión de mi estadía en España, y en particular en Salamanca, durante el año académico 2002 / 2003.

En esas fechas escribí varios libros relacionados con rasgos de la hispanidad que compartimos, con la esencia española que llevamos en nuestra sangre mestiza.

Me embelecé, confieso, cuál togado salmantino, con las excelsas figuras de Carlos V y Felipe II, en virtud de sus significativas realizaciones globalizadoras, dado mi carácter para la época de investigador invitado del CEIAS sobre el tema de la Globalización, de los Negocios Internacionales.

Así que nada más natural que este texto derivativo sobre el Primer Globalizador, o Mundializador, como los franceses también gustan de decir, nuestro Rey Felipe II.

Este texto lo redacté en mi condición de Investigador del Centro de Estudios Latinoamericanos Arturo Uslar Pietri (CELAUP) y de Investigador Emérito del Centro de Estudios Ibéricos y Americanos de Salamanca (CEIAS), en ocasión de recibir el Premio Iberoamericano de Ensayo “Alfonso Ortega Carmona” otorgado por la Sociedad de Estudios Literarios y Humanísticos de Salamanca (SELIH).

La investigación fue financiada con fondos provenientes de la Universidad Metropolitana de Caracas, aunque los conceptos expuestos son de mi entera y única responsabilidad.

**Enrique Vilorio Vera**  
**Caracas, 2010**



## Una precisión inicial

Pero si a mi padre competió la mayor parte de la conquista, yo espero pasar a la historia como el fundador de las Indias. Las grandes conquistas fueron obra e iniciativa de particulares arrojados, bajo el patrocinio y la vigilancia de la Corona; pero yo fui sustituyendo por funcionarios seguros a las familias levantiscas de aquellos valientes. El gobernador comenzó a sustituir al conquistador.

RICARDO DE LA CIERVA. *YO, FELIPE II*

El vocablo globalización se aplica de manera extendida a realidades y fenómenos de naturaleza distinta. En nuestro caso, vamos a referirnos a él como un proceso nuevo, aunque de muy viejas raíces históricas, de carácter fundamentalmente económico y que tiene su mayor expresión en dos dimensiones empresariales: la comercial y la productiva. En efecto, contemporáneamente es sólo en 1960, cuando comenzamos a escuchar el término “multinacional” aplicado *a aquellas empresas que, luego de la Segunda Guerra Mundial, comenzaron a expandir sus actividades productivas y comerciales en el exterior, invirtiendo de manera directa, creando en consecuencia, a lo largo de unos cuantos años, un conjunto de empresas filiales que era menester controlar y armonizar sus polí-*

*ticas dentro de una visión de conjunto que, inevitablemente, debía propiciar y provenir de sus respectivas casas matrices.*

Más frecuentemente, el término globalización se refiere a la diseminación mundial de facilidades y procesos productivos que producen una nueva división internacional del trabajo. En este sentido, una nada despreciable cantidad de autores e investigadores de la globalización están de acuerdo en que la misma se aplica a la diversificación de las finanzas, inversiones, producción, gerencia, ventas, empleos, información y tecnología que cruza, atraviesa fronteras nacionales, y debido a su mayor eficiencia, los competidores que actúan en diferentes entornos, ponen en práctica variables y políticas económicas que tienden a transformarse en prácticas y normas globales de actuación en el ámbito empresarial.

A la luz de estas consideraciones y guardando las significativas distancias y diferencias de tiempo, es que vamos a estudiar el reinado de Felipe II - verdadero Capitalismo de Estado, donde el Rey era empresario a la vez - como el primer ensayo de globalización política, económica y cultural, basada tanto en la conquista territorial y en la de las almas, como en la de recursos naturales y mercados. En este sentido, coincidimos plenamente con lo expresado en entrevista recogida en INTERNET por el economista español Ramón Tamames:

“Desde hace unos años, la globalización es un tema altamente controvertido, lo cual no significa que no tenga muy remotos antecedentes. En ese sentido, alguna vez me he permitido subrayar que, históricamente, se remontaría a por lo menos 1494, cuando España y Portugal firmaron el *Tratado de Tordesillas*. Según el cual, con un círculo completo de meridiano de 360 grados, se repartieron el globo; en dos mitades, pasando a *depender* de Lisboa todo el hemisferio oriental, y de la Corte de Isabel II y Fernando V el occidental”.

## I. El ámbito geográfico del Imperio de Felipe II

El Rey de España es el monarca más poderoso de la Cristiandad, que tiene en sus manos las riendas de la guerra y posee tan grande poder que en sus dominios el sol ni se levanta ni se pone.

RECONOCIMIENTO INGLÉS

No habría Felipe II sin Carlos I de España, Carlos de Gante, el mismo Carlos V de Austria, el Rey de Reyes, El Rey de Romanos, en fin, el padre emperador por derecho de un hijo rey que tuvo un inconmensurable imperio de hecho. El historiador francés Fernand Braudel corrobora:

“La obra de Carlos V cede el puesto, en la segunda mitad del Siglo XVI, a la de Felipe II, dueño también de un imperio, pero ¡cuán distinto del de su antecesor! Definitivamente desgajado de la herencia del gran emperador durante los años cruciales de 1558 y 1559, este imperio es, incluso, más dilatado, más coherente, más sólido que el de Carlos V; pero menos adentrado en Europa, más centrado sobre España, más proyectado hacia el océano. Tiene de imperio la sustancia de la extensión, las dispares realidades y las riquezas aunque su dueño y señor no ostente prestigioso título”. (Braudel, 1953, tomo I, 563).

Carlos V había venido lentamente, con la rienda corta propia de su condición de reconocido ecuestre, preparando meticulosamente a su sucesor en el trono, el Príncipe Felipe, para desempeñar las complicadas y cada vez más penosas funciones de un imperio que hacía aguas. Van Durme, en dicente texto, resume la cruda realidad político-económica del Imperio y la desolada situación espiritual del Emperador Carlos V al momento de abdicar, en 1556, de la mayor parte de sus posesiones a favor de Felipe, su legítimo heredero:

“El emperador se hallaba agotado por las penas y las enfermedades. En los últimos años de su reinado (...) sólo había cosechado reveses, después de haber sido el soberano más poderoso y venturoso de su siglo. No le era posible consolarse con la huida de Innsbruck, del levantamiento del sitio de Metz, de la pérdida de los Tres Obispados, del fracaso de Renty y de la esterilidad del matrimonio de María Tudor. Sus aliados eran débiles o infieles. Inquietábanle protestantes y turcos, en tanto que una parte de la población de los Países Bajos parecía no esperar más que el momento favorable para sublevarse. Deudas inmensas, unas finanzas agotadas por continuas guerras y unos súbditos sobrecargados de impuestos; los inútiles lamentos de Felipe sobre todo ello, la impaciencia de reinar que su hijo y sus colaboradores españoles no se tomaban la molestia de disimular, escrúpulos religiosos con respecto a Alemania, puesto que el emperador volvía ahora sus ideas hacia Dios: todo parecía aliarse para hacer desagradable la vida al emperador y provocar en su ánimo disgusto por la autoridad suprema. Creía que su hijo tendría luces bastantes y actividad para un gobierno tan difícil; a menudo incluso tenía la debilidad de decir que la fortuna se había cansado de seguirle, que le abandonaba en su vejez y que su hijo sería más afortunado porque era más joven”. (Van Durme, 1957, 190 y 191).

Sin embargo, el emperador, tan sensato como habría de ser denominado Felipe después, El Rey Prudente, fue administrando con cautela la transmisión del señorío de sus posesiones a su sucesor: En efecto:

- En 1554, en ocasión del ansiado y planificado matrimonio con María de Tudor, Carlos V le cede a Felipe los reinos de Nápoles y de Sicilia.
- A principios de 1555, Carlos le transfiere el Milanesado, y el 25 de octubre convocó en Bruselas la asamblea de los caballeros del *Toisón de Oro* y de los Estados de los Países Bajos para declinar a favor de Felipe el control de los Países Bajos.
- El 16 de enero de 1556, el Emperador abdicó a favor de Felipe de los reinos de España y Cerdeña, de las Islas de Mallorca y Menorca y de sus posesiones en África y el Nuevo Mundo, a excepción del Imperio alemán, que ya había cedido a su hermano Fernando. Van Durme comenta que Carlos: “Todo lo abandonó en manos de su hijo, reservándose sólo una pensión de 100.000 escudos oro para vivir en su retiro. El 1º de junio resignó el condado de Borgoña”.

Ian Gibson precisa, por su parte, que con esta decisión imperial:

“Los Habsburgo quedaban divididos en dos ramas: una española y otra alemana: Fernando recibiría las posesiones familiares desde Alsacia hasta Hungría, y Felipe las españolas, las italianas y la herencia borgoña”, y las nada despreciables Indias añadimos nosotros.

Consumada la total y completa abdicación de su imperio, Carlos V, el hasta entonces Rey de Reyes continuó interesado tanto en los asuntos de este mundo: en los del Reino de Felipe, y en especial en el arreglo de relojes que fueron su íntima pasión, como en

los relativos a su próximo tránsito al otro mundo, ocurrido entre jerónimos el 21 de septiembre de 1558. En uno de mis *Poemas Imperiales* escribo:

En Yuste  
entre jerónimos  
sin lanzas cortas  
alabardas o ballestas  
los relojes deshechos  
por la historia  
recompones

Paradoja de palacios  
en olvido  
el hombre de las premuras  
el sin pausas  
en un monasterio intemporal  
lentamente  
de nuevo construye  
solo experto resignado  
paso a paso  
el inclemente futuro  
de los hombres

Felipe II fue paso a paso, vía conquista territorial y consolidación administrativa, escalanodamente, prudentemente, ampliando y fortaleciendo el ya importante imperio de Carlos V. Recordemos que en lo concerniente a las Indias, a la América que le fue tan cara. Ricardo de la Cierva, en la autobiografía figurada que realiza de Felipe II, pone en boca del Rey, las siguientes apreciaciones:

“La conquista de las Indias, fue, por supuesto, obra principal de mi padre el Emperador, porque hasta su llegada a España sólo habíamos ocupado las Antillas y el istmo de Darién, mientras que durante el reinado de mi padre, y en los años que van de 1520 a 1540, Cortés conquistaba

Nueva España con 416 hombres, y cuando volvía a la Corte salía Pizarro para la empresa del Perú, que logró con 170 soldados. De allí arrancó Belalcázar que atravesó las tierras del Ecuador y topó en las sabanas de Bogotá con Jiménez de Quesada. Hacia el sur Valdivia con siete hombres inició la conquista de Chile y por nuestro océano otras expediciones asentaron nuestro dominio por las tierras del Río de la Plata. Jamás tan pocos brazos ganaron tantos y tales reinos para una corona (...) Durante mi reinado he consolidado y acrecentado ese nuevo e inmenso patrimonio, que forma al otro lado de los océanos una España nueva y joven, cuyo futuro imprevisible está en las manos de Dios (...) Durante todo mi reinado se exploraron y ampliaron las Indias por dentro y por fuera, gracias a que nuestros adelantados les entró la extraña fiebre de descubrir las tierras del oro y las fuentes de la vida y de la juventud”. (De la Cierva, 1989, 163 y 164).

Y no sólo fueron los territorios del sur o del centro del continente americano sobre los que España ejerció su señorío; el Imperio español en América se fue expandiendo hasta la actual América del Norte, incluyendo amplios territorios de los actuales Estados Unidos de América, entre ellos la mítica Florida. En efecto, si nos atenemos al criterio de la fundación de ciudades, ya en el siglo XVI habían sido creadas más de cuarenta villas por los conquistadores españoles, a saber: durante el reinado de Carlos V se fundan entre otras, desde 1518 hasta 1550 las siguientes ciudades: Panamá, Veracruz, Cumaná, Coro, Guatemala, Santa Marta, Puebla, Cartagena, Trujillo, Lima, Calí, Asunción, Guayaquil, Bogotá, La Habana, Santiago de Chile, Mérida de Yucatán, Guadalajara, Valparaíso, Potosí, Zacatecas, Concepción de Chile. Bajo el reinado de Felipe II, el ritmo de fundación de ciudades se aminora, y desde 1557 hasta 1596 se crean, entre otras: Cuenca en Ecuador, Mendoza, Tucumán, San Agustín de la Florida, Caracas, Córdoba en la Argentina, Cochabamba, Maracaibo, León en México, Buenos Aires, Potosí y Monterrey.

En esta misma perspectiva de expansión geográfica, de la Cierva pone, otra vez en boca de Felipe II, los hechos que llevaron a que más de mil islas del recóndito Océano Pacífico pasaran a ser llamadas Filipinas:

“En 1564 zarparon de Nueva España, por el mar del Sur, los galeones de un capitán vascongado ya famoso, Miguel López de Legazpi, que llevaba como piloto a quien mejor conocía aquel vastísimo océano, otro vasco llamado Andrés de Urdaneta, que ya era fraile agustino pero que fue incorporado a la expedición por orden mía y recomendación de sus superiores. Llegaron a las islas de San Lázaro que había descubierto, para morir en ellas, Fernando de Magallanes en la empresa que bajo el mando de Juan Sebastián Elcano, dio la primera vuelta al mundo. Poco antes de asumir yo la regencia, Ruy López de Villalobos llamó Filipinas a esas islas, más de mil, que luego conquistó Legazpi, que se apoderó de un gran poblado comercial donde instalamos el gobierno y el arzobispado, la ciudad de Manila”. (De la Cierva, 1989, 165).

Una vez más Venus, la Diosa del amor, y no Marte, el Dios de la guerra, actuó en defensa de los Habsburgo, en este caso de Felipe II, para permitirle ampliar –por los hechos de lecho y no de armas– sus dominios territoriales e incrementar su señorío, esta vez sobre Portugal, lo que le lleva a acunar una desafortunada frase: “*Lo heredé, lo compré, lo conquisté*”. En efecto, después de largas y engorrosas vicisitudes de todo orden a raíz de la muerte del Rey Sebastián, dos veces sobrino de Felipe II:

“Las cortes portuguesas, reunidas en Tomar en abril de 1581, reconocieron oficialmente a Felipe II como rey de Portugal: ya podía, por tanto, decir con toda propiedad que había heredado, comprado y conquistado el reino de Portugal. La incorporación del nuevo reino a su corona la efectuó siguiendo las mismas pautas con que sus bisabue-



Enrique Viloria Vera

los, los Reyes Católicos, habían unido Castilla y Aragón. No se trató de la conquista de un territorio para incorporarlo a Castilla, sino de la unión personal de una nueva corona a las vastas posesiones de Felipe II". (Gibson, 1983, 56).

Muy cierta la apreciación de Gibson, aunque con la "anexión familiar" de Portugal, Felipe además adicionó –a su ya extendido imperio castellano– las posesiones lusitanas de ultramar en Indonesia, China e India, llegando incluso a ser proclamado Rey de Goa y de Ceilán.

De la Cierva parodiando una vez más a Felipe II, el nuevo Rey de Portugal, y de sus remotas y lejanas colonias de ultramar, en las antípodas del mundo, expresa:

"Portugal, jamás goce tanto una victoria; jamás deseé así a una Corona, yo que tenía la de España e Indias y poseí, sin dejar de ser un extraño, la de Inglaterra. Entre mis títulos está el efectivo de Rey de Nápoles y Sicilia, y el simbólico de Jerusalén (...) Pero desde el 16 de abril de 1591 soy Rey de Portugal y cumplo con los más ardientes deseos de mis dos Casas, la de Austria y la de España, que desde cinco generaciones atrás habían volcado su sangre en esa esperanza". (De la Cierva, 1989, 152).

Aunque el acendrado castellanismo de Felipe y de su corte no permitió que Lisboa fuese con toda propiedad la capital del ampliado y esplendoroso imperio, Felipe II, con toda razón, hubiera expresado, ahora despojado de los constreñimientos limítrofes del Tratado de Tordesillas:

"En Lisboa, capital de mi nueva Corona portuguesa, me parecía estar tocando con la mano y con el alma las Indias de Castilla y las de Portugal: que juntas formaban el mayor imperio de los tiempos, y que junto con mis domi-

nios de Europa y África dejaban al recuerdo del Imperio de Roma como si de un patio mediterráneo, interior y doméstico se tratase”. (De la Cierva, 1989, 161).

Porque al final de cuentas, esta vez con Braudel:

“El carácter esencial del imperio de Felipe II es, sin duda alguna, su hispanidad – aunque más exacto sería decir su castellanidad (...) Pero si Felipe II, a partir de septiembre de 1559, después de regresar de Flandes, no abandona ya la Península ¿es solamente porque le lleva a ello su pasión, su preferencia por España? ¿No será también y en larga medida por necesidad? (...) El repliegue de Felipe II hacia España ¿no sería un repliegue impuesto por el oro y la plata de América?”. (Braudel, 1953, 565).

## II. El Mercantilismo: la contribución indiana

Para los hombres del siglo XVI (y también de nuestros días, cuando evocamos las imágenes americanas más espectaculares, las que con mayor familiaridad forman parte de nuestras representaciones históricas) el imperio español de América era sobre todo barras de oro y de plata, riquezas mineras inauditas, nombres asombrosos: Potosí, Perú, El Dorado, Taxco, Zacatecas, etc. Un territorio remoto de minas fabulosas, de filones pródigos que por flotas enteras volcaban en los muelles de Sevilla deslumbrantes cantidades de metales preciosos. ¡Qué simbolismo no encerraba el nombre Potosí!

GEORGES BADOUT

A continuación examinaremos la noción y rasgos más descollantes del sistema mercantilista, poniendo especial énfasis en la contribución de las Indias para su desarrollo en España.

### 1. Concepto y características del Mercantilismo

Los estudiosos de la Historia de la Economía Política coinciden en señalar que fue Adan Smith quien introdujo el término para referirse al sistema comercial o mercantil, sin embargo, subrayan

que: “al presente se entiende el mercantilismo como una fase de la historia económica que corre entre la Edad Media y el tiempo del *laissez faire*, con la consideración debida por las diferencias que es menester admitir entre los diversos países.” (Baptista, 1996, 74).

En efecto, existe también consenso en afirmar que más que un sistema económico en sí mismo, el mercantilismo fue más bien un tiempo, una época, una fase especial del acontecer económico, caracterizada por la homogeneidad relativa de las prácticas económicas, y en especial comerciales, – y no necesariamente por principios o preceptos formales – adoptadas por diversos países en el lapso que transcurrió de la Edad Media hasta la época liberal.

En este orden de ideas, el mercantilismo se asocia con el nacimiento de los modernos Estados Nacionales europeos. Sus inicios se ubican a mediados del siglo XV, en tiempos en que los nacientes estados debían sustituir el inmenso poder que sobre la vida de la sociedad medieval ejerció la Iglesia Católica y proteger, además, su existencia como entidades políticas autónomas e independientes, por primera vez soberanas. En esta perspectiva histórica, Baptista, citando algunas precisiones acerca de este período mercantilista formuladas por Gustav Schmoller, citado por Baptista, recuerda lo siguiente:

“...teniendo como referencia el tiempo medieval que ha quedado atrás, la ciudad - mercado formaba un sistema completo de moneda, crédito, comercio, impuestos, finanzas, cerrada sobre sí misma y manejada como un todo unido sobre un plan establecido; un sistema que tenía su centro de gravedad en los puros intereses locales...Lo que se tiene frente a los ojos, en la Edad Media, son centros económicos locales y municipales...todas las fuerzas empujaban la sociedad hacia una reorganización sobre

Enrique Vilorio Vera

bases más amplias y apuntaban a la creación de Estados Nacionales...” (Baptista, 1996, 71).

Por supuesto que cada Estado Nacional adoptó su propia manera de hacer las cosas en términos del mercantilismo: en Francia tomó el nombre de Colbertismo; en Alemania y Austria se denominó Cameralismo; en Inglaterra se le atribuye su origen, hacia 1550, vinculado con las propuestas del grupo de los bullionistas.

En todo caso, a pesar de las particularidades que asumió el mercantilismo en diferentes espacios políticos, todos los autores mercantilistas conciben la economía de sus respectivos estados nacionales como un todo, y subordinan los intereses individuales al interés nacional, al de la colectividad.

Entre las máximas o prácticas promovidas por las naciones mercantilistas destacan fundamentalmente las siguientes:

**La asimilación entre riqueza nacional y metales preciosos,** en especial oro y plata, constituyéndose éstos en la base de sustentación de la economía mercantilista. En consecuencia, si una nación no disponía de minas o no tenía acceso directo a ellas, debía adquirir comercialmente los metales preciosos, como bien lo expresa Baptista en el subtítulo correspondiente de su ya citada obra: *Dinero es poder tanto como poder es dinero*. Sin embargo, luce conveniente recoger también la extensa cita de Jacob Vine que ayuda a comprender mejor esta asociación de conceptos:

“la identificación de la riqueza con los metales preciosos, bien si es un supuesto tácito o explícito que yace tras su razonamiento, ha de considerarse, sin embargo, como una fase extrema de la doctrina mercantilista prominente en la literatura, que influyó de modo importante dentro de la opinión pública. Se utilizó de alguna manera apologeticamente por sus adherentes menos vehementes, y no estuvo presente del todo, e incluso fue de modo

expreso repudiada por los escritos de unos pocos entre los más ilustrados mercantilistas, cuya ilustración, sin embargo, tendió a tomar la forma de dejar de lado algunas proposiciones centrales del mercantilismo. Algo de la aparente identificación puede haber sido puramente terminológica, aunque debe repetirse que la ambigüedad de la terminología estaba muy cerca, como causa y efecto, de una genuina confusión del pensamiento.” (Baptista, 1996, 78).

**El fomento del crecimiento de la población**, en virtud de que una nación con mayor cantidad de habitantes estaba en mejor disposición para proveerse de fuentes de mano de obra, de militares, y podía también contar con un mercado de mayores proporciones.

**El desarrollo de la industria**, aunque la misma estuviese prohibida de ser ejercida en las colonias de las potencias mercantilistas.

**La intervención del Estado en la vida económica**, dando origen al concepto del Estado intervencionista o Estado empresario.

**La necesidad de contar con una balanza de pagos favorable**, positiva, es decir, que el valor de las exportaciones superase al de las importaciones. La mayor parte de las naciones mercantilistas poseían colonias que servían como mercados naturales a los productos de la metrópoli, y, a su vez, actuaban como proveedoras de materias primas. El mercader inglés Thomas Mun (1571 – 1641) fue uno de los principales propulsores y defensores de esta máxima durante su desempeño como director de la *East India Company*.

También podemos recoger los conocidos y expandidos nueve preceptos mercantilistas de Von Hornick:

Enrique Viloria Vera

1. Que cada pulgada del suelo de un país se utilice para la agricultura, la minería o las manufacturas.
2. Que todas las primeras materias que se encuentren en un país se utilicen en las manufacturas nacionales, porque los bienes acabados tienen un valor mayor que las materias primas
3. Que se fomente una población grande y trabajadora.
4. Que se prohíban todas las exportaciones de oro y plata y que todo el dinero nacional se mantenga en circulación.
5. Que se obstaculicen tanto cuanto sea posible todas las importaciones de bienes extranjeros
6. Que donde sean indispensables determinadas importaciones deban obtenerse de primera mano, a cambio de otros bienes nacionales, y no de oro y plata.
7. Que en la medida que sea posible las importaciones se limiten a las primeras materias que puedan acabarse en el país.
8. Que se busquen constantemente las oportunidades para vender el excedente de manufacturas de un país a los extranjeros, en la medida necesaria, a cambio de oro y plata.
9. Que no se permita ninguna importación si los bienes que se importan existen de modo suficiente y adecuado en el país.

Algunos autores dividen la historia del mercantilismo en tres etapas:

**La fase monetaria:** cuyas manifestaciones principales consistieron en prohibir la exportación de las monedas, su alteración física y la fijación de su curso legal.

**La fase del balance de los contratos:** tiene su origen en las prácticas mercantilistas inglesas; consistía en un conjunto de normas que regulaban la celebración de contratos entre comerciantes ingleses y extranjeros. Usualmente se pautaban, entre otras, las siguientes restricciones: obligación para los comerciantes ingleses de traer al país, en metálico, una parte del precio de sus ventas en el extranjero; obligación de los comerciantes extranjeros que vendían sus artículos en Inglaterra de emplear el dinero recibido en pago en la compra de productos ingleses. Con estas regulaciones se concretaba la voluntad de los mercantilistas para que el Estado pusiese en práctica mecanismos legales agresivos y defensivos para promover y proteger las ventajas derivadas del comercio internacional.

**La fase de la balanza comercial:** Recordemos de nuevo que, en criterio de los propulsores del mercantilismo, la balanza comercial era el instrumento fundamental para enriquecer a la Nación, en la medida en que el valor de las exportaciones superase al de las importaciones, con el fin de obtener un saldo positivo.

En fin, como bien lo sintetizara Adan Smith:

“La doble función que cumple el dinero, como instrumento de comercio y como medida de los valores, ha hecho que se produzca de modo natural esa idea popular de que el Dinero hace la riqueza, o que la riqueza consiste en la abundancia de oro y plata [...]. Se razona de la misma manera con respecto a un país. Un país rico es aquél en el que abunda el dinero, y el medio más sencillo de enriquecer el suyo, es amasar el oro y la plata [...]. Debido al creciente éxito de estas ideas, las diferentes naciones de Europa se han dedicado, aunque sin demasiado éxito, a buscar y acumular oro y plata de todas las maneras posibles. España y Portugal, poseedores de las principales minas que proveen a Europa de esos metales, han prohi-



Enrique Vilorio Vera

bido su exportación amenazando con graves represalias, o la han sometido a enormes tasas. Esta misma prohibición ha formado parte de la política de la mayoría de las naciones de Europa” (cita tomada de wikipedia.com)

## 2. El aporte de las Indias Occidentales

Con absoluto conocimiento y detallada documentación, Braudel expresa:

“Nada tan sencillo, al parecer, como la circulación de los metales preciosos en el Mediterráneo. Pasan los siglos sin que ella cambie nada, por lo menos en principio. De donde quiera que vengan los metales preciosos. Según el siglo que se trate: de las minas de oro de la vieja Servia, de los Alpes, de Cerdeña, de los lavaderos del Sudán o de Etiopía, o hasta de Sofala a través del Norte de África y de Egipto; de las minas de plata de Swaz, a un lado del Valle del Inn, de Neusiedl en Hungría, de Mansfeld en Sajonia, de Kutemberg, cerca de Praga, de las minas de Erz Gebirge, en Sajonia; o de las minas del Nuevo Mundo, a partir de los primeros años del Siglo XVI (Braudel, 1953, 389).

Recordemos que para los nativos amerindios la explotación minera, ya se tratase de yacimientos a cielo abierto o de filones subterráneos, no era una labor desconocida. Además, practicaban también muchas técnicas metalúrgicas simples pero eficaces. En este sentido, es conveniente precisar que:

“la explotación minera se practicaba con seguridad en América media desde el periodo que va del siglo I al VI después de Cristo, utilizando herramientas líticas: martillos de piedra, morteros de piedra para moler los minerales, etc. Los metales extraídos parecen ser en orden de importancia, el oro, la plata, el estaño y el plomo. La metalurgia en cambio aparentemente vino de fuera, en realidad de América del Sur”. (Baudot, 1983, 197 y 198).

De allí pues la profunda sorpresa que se llevaron los conquistadores españoles ante los variados y abundantes productos de la orfebrería amerindia en oro y plata, en especial las joyas, que descollaban por la calidad de sus acabados. Además, como señalan los historiadores de la época, en el siglo XVI había en Europa una “creciente hambre de oro”.

No se dispone de datos seguros y confiables acerca de la magnitud – muchas veces exagerada o intencionalmente deformada – de los envíos de oro y plata que comenzaron a llegar a España en proveniencia del Nuevo Mundo. Sin embargo, se conoce que desde 1503 afluyeron a la metrópoli colonial cantidades importantes de metales preciosos desde La Española, Cuba y Puerto Rico, que se incrementarían paulatinamente con las conquistas de México y Perú, y se elevarían de manera extraordinaria con la explotación de las minas de Potosí, Guanajuato y Zacatecas, y con el tratamiento del mineral de plata con mercurio, es decir, con la aplicación de la técnica de la amalgama, que muy bien puede considerarse una innovación tecnológica relevante de la época. A estos efectos, Braudel acota:

“Los mineros americanos habían empezado a aplicar los nuevos métodos tratando el mineral de plata con mercurio. Esta técnica de amalgama fue introducida en las minas de Nueva España, en 1557, por el español Bartolomé de Medina; desde 1571 se aplicaba también en el Potosí. Esta revolución técnica duplicó las explotaciones (...) En enero de 1580, don Juan de Idiáquez escribió al Cardenal Granvella: “Razón tiene su Magestad de decir... que el Emperador... jamás tuvo tanto dinero junto para emprender cosas”. Las Indias comenzaron a “vomitar” sus riquezas, según la frase de Montchrestien”. (Braudel, 1953, Tomo I, 404).

Gibson, por su parte, comenta y precisa las características de esta significativa innovación tecnológica de la amalgama:

Enrique Viloria Vera

“El paso más decisivo había sido el descubrimiento de un nuevo procedimiento para el refinado de la plata, a base de una amalgama de mercurio y sal que permitía separar con bastante eficacia la *ganga* de la *mena*. El nuevo procedimiento se había utilizado en las minas de Nueva España desde 1557. Pero los resultados fueron más espectaculares en oportunidad de su aplicación a las ricas minas peruanas; Potosí, el célebre *Cerro de la Plata*, comenzó a producir cantidades notables” (Gibson. 1983, 57).

A su vez, con el establecimiento de la institución de la *Mita*, sistema de trabajo forzado, por el cual los indios eran constreñidos a descender a las minas a cambio de un simbólico o inexistente salario, contribuyó también al incremento de esta súbita riqueza mercantil en tiempos de Felipe II. Recordemos que en relación con la *Mita* una peculiar disposición oficial de 1574 estipulaba:

“Puesto que los indios son inclinados a vicio, ociosidad y borrachera, cuyo remedio consiste en ocuparles y que, sin ser obligados, a ningún trabajo se aplican y, presupuesto que los españoles a ellos les son útiles para el sustento de la doctrina, es justo que se repartan indios para trabajar en las minas”.

Los historiadores de este período mercantilista español confirman que: “desde mediados del siglo XVI hasta el cuarto decenio del siglo XVII se mantienen los envíos a un nivel casi constante y luego disminuyen, sin cesar por completo...” En todo caso, según las dispares cifras de algunos tratadistas modernos, las cantidades de oro y plata enviados de las Indias a la metrópoli estuvieron en el orden de 181.333 kilos de oro y 16.886.815 kilos de plata, según las investigaciones de J. Earl Hamilton; y de 300.000 kilos de oro y 25.000.000 kilos de plata, de acuerdo con las pesquisas más optimistas de Pierre Chaunu.

Sin embargo, las minas de oro, en especial las estelares de los placeres del valle del Cauca y los de Buritica y el valle de Sibundoy, no resultaron ser tan productivas como se esperaba. Así que durante el reinado de Felipe II fue la plata americana, y en especial, la mexicana - descollando la de Zacatecas - la que vino a sustentar el imperio del hijo de Carlos V, quien, en el suyo, sí disfrutó mucho más del oro indiano. En magnitudes:

“Al comienzo del reinado, de 1561 a 1560, Sevilla había recibido 42 600 kilos de oro. Pero de 1561 a 1570 recibe apenas 11 500 kilos de oro contra 943 000 kilos de plata (...) En realidad la mina, durante el reinado de Felipe II, fue sobre todo la mina de plata”. (Baudot, 1983, 201).

El río de plata americana que llegaba incesante a los puertos españoles se secó abruptamente a mediados del siglo XVII. España procedió entonces a retirar su flota de *Barlovento*, para dejar el Mar Caribe en manos de renombrados piratas, ávidos corsarios y fieros bucaneros... de los *perros del mar*.

### III. El Capitalismo de Estado español

Este río de oro, y después de plata, se volcaba sobre un país singularmente proteccionista, atrincherado de aduanas por todas partes. Nada salía de España y nada en ella entraba – teóricamente al menos – sin la aquiescencia de un gobierno suspicaz que vigilaba con cien ojos la fuga de los metales preciosos.

En principio, la fabulosa fortuna americana se vertía, pues, en un vaso cerrado. Pero la oclusión distaba mucho de ser perfecta.

FERNAND BRAUDEL

El reinado de los Reyes Católicos primero, el de Carlos V, y en especial el de Felipe II, marcaron al siglo XVI como un hito político-económico medular que propició el florecimiento de doctrinas y prácticas gubernativas –verdaderas alcabalas, cargas y gabelas– que promovieron un incuestionable Capitalismo de Estado sustentado en un mercantilismo bastante sui géneris, ampliamente criticado por sus negativos y desfavorables resultados para la economía española de la época.

En lo relativo a la concentración de riquezas en manos de la monarquía, en un apretado análisis, el historiador Jacob Pirenne resume esta situación de la siguiente manera:

“A fines del Siglo XV, España iniciábase en las prácticas del Capitalismo de Estado...en la Península Ibérica, después de la expulsión de moriscos y judíos y la confiscación de sus bienes, pasaban a disposición de la monarquía enormes recursos financieros, el Estado fue la principal, por no decir la única, potencia financiera, y ese capitalismo estatal, puesto al servicio de una monarquía centralizada, permitió a ésta una independencia total y la afirmación de un absolutismo que pronto se hizo autoritario; en el terreno económico, ese capitalismo permitió la realización de grandes empresas como la del descubrimiento del Nuevo Mundo y la fundación de vastos imperios coloniales.” (Pirenne, 1974, Tomo III, 239,

El descubrimiento de América incorporó una nueva corriente mercantil a las dos tradicionales que los españoles atendían comercialmente para la época: la del norte de Europa y la del Mediterráneo. Fray Tomás de Mercado, en su obra *Suma de Tratos y contratos* de 1569, narra que, para entonces, España:

“tiene contratación en todas partes de la Cristiandad y aun en Berbería. A Flandes cargan lanas, aceites y bastardos; de allí traen todo género de mercería, tapicería y librería. A Florencia envían cochinilla, cueros; traen oro hilado, brocados, perlas, y de todas aquellas partes gran multitud de lienzos. En Cabo Verde tienen el negocio de los negros, negocio de gran caudal y mucho interés. A todas las Indias envían grandes cargazones de toda suerte de ropas; traen de ellas oro, plata, perlas y cueros en grandísima cantidad...Todos los factores (comerciales) penden unos de otros, y todo casi tira y tiene respecto al día de hoy a las Indias, Santo Domingo, Tierra Firme y México, como partes do va todo lo más grueso de ropa y do viene toda la riqueza del mundo.”

Este intenso comercio con las Indias Occidentales, con América, promovió el desarrollo y consolidación del Mercantilismo

español, el cual se sustentó en instituciones y prácticas capitalistas de Estado como las siguientes:

### **1. La imposición de un monopolio comercial**

Mediante el llamado pacto colonial el producto de la exportación de metales preciosos desde las colonias americanas fue la base de la percepción por parte de la monarquía española del llamado *quinto real*, aplicado igualmente a las diversas mercancías o productos –alimenticios, manufacturados, de lujo – que eran enviados a América. A los efectos de la recaudación de este impuesto España constituyó un monopolio comercial controlado por la Casa de Contratación, creada en 1503 y sita en Sevilla. Baudot precisa su contribución e importancia:

“La Casa de Contratación, especie de cámara de comercio cuyo papel en la concesión de licencias para viajar a las Indias (...), organizaba la composición de las flotas, su administración y sus movimientos. Tenía jurisdicción exclusiva sobre los hombres y los navíos que iban hacia América o que de ella venían. Creada en enero de 1503 en Sevilla (...) Sus atribuciones eran esenciales en todos los campos de las relaciones con las Indias, sobre todo porque la Casa tenía dominio absoluto en el terreno infinitamente delicado de los impuestos: así el impuesto sobre las mercaderías embarcadas o derecho de avería, necesario para armar navíos, el impuesto al derecho de importar o poner en circulación una mercadería o almojarifazgo, y también el quinto, la quinta parte de la plata y el oro llegados de América, que correspondía a la Corona, eran de competencia de la Casa de Contratación. Por último, tenía ésta la misión fundamental de hacer respetar el monopolio del tráfico con las tierras americanas concedido al complejo portuario encabezado por Sevilla (...) Para terminar señalemos que la Casa de Contratación era también la encargada de la formación de los pilotos y la ense-

ñanza de las artes náuticas para asegurar la buena marcha de la Carrera, y en este sentido se le encomendaron los cargos de piloto mayor y después de cosmógrafo, y más tarde una cátedra de cosmografía y navegación”. (Baudot, 1983, 34 y 35).

En relación con esta última atribución, la Casa de Contratación era un verdadero centro de adiestramiento corporativo, una universidad corporativa en términos contemporáneos, añadiríamos nosotros.

Morales Padrón, por su parte, subraya la importancia de la Casa de Contratación como instrumento primordial del Mercantilismo español:

“El régimen comercial que España implantó en sus posesiones de ultramar estaba de acuerdo con las doctrinas económicas de entonces; es decir, con el mercantilismo, defensor de la total intervención del Estado en las operaciones crematísticas. Monopolio a rajatabla, protección a la marina nacional, prohibición de comerciar a traficantes extranjeros, etc., eso quería decir mercantilismo (...) Nace así la Casa que ya conocemos, la de Contratación, con antecedentes en los *fondaks* árabes y en las *alfândegas* portuguesas. La Casa Sevillana surgió como una Casa de Indias o una Casa de Guinea más, encargada de concentrar el comercio según el régimen observado en Europa desde el siglo XII”. (Morales, 1975, 559).

## 2. La protección y defensa de las rutas comerciales

España puso en práctica una política de convoyes armados – flotas de Nueva España y armadas de Tierra Firme – que permitía la protección de los envíos comerciales y el control de la recaudación de los impuestos derivados del comercio con las colonias; aunque la multiplicidad y complejidad de los procedimientos administrativos alargaban los tiempos de navegación.



Las flotas que partían anualmente desde Sevilla tenían destinos diferentes: la primera se dirigía al Sur, a Venezuela, Nueva Granada y Diarén, la segunda tomaba rumbo a las grandes islas, Honduras y Nueva España; a partir de esos centros se establecían dos rutas por el Pacífico: el célebre *Galeón de Manila* que partía de Acapulco con productos de inconmensurable valor, y el codiciado enlace con el Perú y Chile. Un claro ejemplo de lo que hoy llamamos Logística Internacional, es decir: gerenciar estratégicamente la adquisición, el movimiento, el almacenamiento de productos y el control de inventarios, así como todo el flujo de información asociado, a través de los cuales la organización y su canal de distribución se encauzan de modo tal que la rentabilidad presente y futura de la empresa es maximizada en términos de costos y efectividad.

De la importancia del *Galeón de Manila*, llamado también *la Nao de China*, para la España mercantilista de Felipe II podríamos decir mucho, pero nada más propicio y acertado que lo que Gastón Baquero, el gran rapsoda cubano, enumera en su poema *El Galeón*:

“Desde Manila hasta Acapulco  
el poderoso galeón venía lleno de perlas,  
y traía además el olor de ilang – ilang,  
y las diminutas doncellas de placer criadas por Oriente,  
y todo el aire de Asia pasando por el tamiz mejicano,  
para derramarse un día sobre las severas piedras de Castilla,  
como un extraño óleo de tentación y desafío.

Desde Manila hasta Acapulco  
el viejo galeón cuidaba su vientre henchido de canela,  
y los lienzos de vaporosas sedas para la ropa del rey,  
y las garrafas de muy madurada malvasía.  
y los alfirones de oro para la arquitectura difícil del peinado,  
el palisandro, la taracea, el primor,  
todo venía en el vientre del galeón

hurtándose de continuo a corsarios golosísimos,  
que pretendían adelantarse en lo de poner a los pies del rey suyo  
la espuma blanquísima del coco, el arcón de sándalo, el laúd  
copiado del ave del paraíso, y la marquetería  
rehilada de nácar, como diseñada por Benvenuto en la Florencia  
medicea.

Desde Manila hasta Acapulco  
el galeón saltaba entre mantas de transparentes zafiros,  
y a cañonazos, a dentelladas, a blasfemias,  
defendía el bosque de sus entrañas, fuese de compotas,  
de abanicos, o de caobas,  
y avanzaba hacia el sol legendario de los mejicanos como un altar,  
venciendo, escabulléndose, ascendiendo desde el abismo del océano  
hasta las playas donde la finísima arena remedaba la trama delicada  
de los tejidos que urdían en Filipinas las últimas hadas verdaderas.

Desde Manila hasta Acapulco  
el galeón hacía palpable los sueños de Marco Polo.  
Parecía saber que allá en la corte lejana esperaba un rey,  
un hombre sensual y triste, monarca de vastísimo imperio,  
un rey que no podía dormir pensando en la renovada maravilla  
del galeón, y en tanto los tesoros viajaban lentamente por tierras  
mejicanas, y llegaban al otro lado del mar para salir en busca de  
Castilla, él se serenaba en su palacio quemando redomillas de sán-  
dalo, jícaras de incienso, pañuelos perfumados con ilang – ilang.

Y así, de tiempo en tiempo el Escorial era como un galeón de  
piedra, como un navío rescatado de un mar tenebroso, salvado  
por la insistencia de la resina, por el aroma tenaz del benjuí y la  
canela....”

Recordemos que de acuerdo con los especialistas en la historia  
de barcos de guerra:

“En el siglo XII se denominaba galeón a un galera peque-  
ña y rápida que realizaba labores de exploración. Como

evolución de la galera y para aprovechar su maniobrabilidad surge, a mediados del siglo XVI, el galeón que durante 150 años fue el buque de guerra por excelencia. Respecto a la Carraca el galeón se diferenciaba por sus grandes proporciones. El espolón de las galeras había perdido sus funciones ofensivas y, ahora, sobreelevado en la proa, servía para apoyar el largo bauprés. Las superestructuras del alcázar y del castillo seguían siendo altas pero de menores proporciones que en la Carraca y más estilizadas, especialmente en el castillo de proa. Las baterías artilleras principales se localizaban en dos o tres puentes bajo cubierta y, en el castillo y los alcazarillos, se ubicaban las piezas menores. Un galeón del siglo XVI tenía unos 45 metros de eslora que se incrementó con el paso de los años. Su arboladura estaba compuesta por tres palos. La mesana tenía tres velas cuadradas de las que la más baja servía para equilibrar la gran gavia del palo mayor. Éste último aparejaba tres velas cuadradas en la que la vela inferior o gran gavia representaba casi la mitad de velamen. El trinquete tenía una vela latina y, sobre ésta, una vela cuadrada. En los más grandes existía un cuarto palo a popa llamado contramesana o buenaventura con una vela triangular cuyos cabos o escotas se fijaban en un asta horizontal que sobresalía por popa y se denominaba botalón. En el bauprés portaba una vela cuadrada de cebadera a la que se unió, a finales del XVI, la vela denominada contracebadera. El galeón está íntimamente vinculado a la historia de España ya que de sus arribadas regulares a los puertos españoles, provenientes de las Indias, dependía la economía española para sostener las frecuentes guerras en Europa a fin de mantener la posición como primera potencia mundial. Esta dependencia desvió la guerra hacia el mar ya que el resto de las potencias se dedicaron a interceptar los envíos de oro a España como forma de impedir el esfuerzo de guerra español.” (Atlas de los Barcos de Guerra).

En efecto, desde 1554, los navíos españoles no regresaban juntos a la metrópoli, ya que los provenientes de Nueva España llegaban más tarde a Cuba. La importancia que estas flotas comerciales tuvieron para España fue tal que:

“un contratiempo que supusiera la no llegada de un convoy era un auténtico revés económico, implicaba la posibilidad de una suspensión de pagos de la Real Hacienda en la feria de Medina del Campo y, en el fondo, una dificultad para realizar la política de la Monarquía. Eso explica que la piratería fuera en ocasiones una actividad de Estado organizada por potencias rivales para impedir la llegada de los tesoros de las Indias.”

De esta forma, la Casa de Contratación no fue sólo una casa de negocios para proteger los derechos patrimoniales de los reyes españoles, sino que se transformó también en todos estos disímiles organismos a la vez: un departamento del Gobierno, un Ministerio de Comercio, una Escuela de navegación y una Aduana para el comercio colonial.

Este esquema mercantilista español sustentado en prácticas monopolistas y fiscalistas, ha sido ampliamente cuestionado. Las críticas más relevantes se relacionan con los siguientes argumentos:

- La hegemonía política fue alcanzada sin contar con el florecimiento económico, la Hacienda Española practicó como único sistema el de trampa y adelante, siempre empujada por la perentoriedad de lo político y lo militar.
- El deseo de atesorar y valorizar el oro de las Indias se vio prontamente frustrado, debido a que la escasa producción nacional hacía indispensable la importación de bienes desde otras naciones, lo que condujo a tener que utilizar los metales preciosos para pagar el saldo negativo de la balan-

za comercial y los empréstitos que los reyes obtenían para financiar la hegemonía política y militar. Así, los beneficiarios finales del mercantilismo español fueron los financistas y comerciantes extranjeros. Ya las Cortes de 1588 a 1593 lo habían registrado: “Con poder estar (nuestros reynos) los más ricos en el mundo oro y plata en ellos ha entrado y entra de las Indias están los más pobres porque solo sirven de puente para pasarlos a los otros Reynos nuestros enemigos y de la Santa Fe Católica...”

- En lo referente al comercio monopolístico, un sinnúmero de restricciones y un monopolio en demasía celoso, sumados a un creciente contrabando ejercido por extranjeros en Cádiz o en Sevilla, son el resultado final de la historia comercial de España con las Indias. Así la Corona de Castilla vio pasar el comercio con el Nuevo Mundo a manos rivales, su marina reducida a niveles insospechados conducida por tripulaciones y bajeles suministrados por comerciantes extranjeros, quienes desviaban la riqueza española en su propio origen.
- Las repercusiones de la política mercantil fueron desastrosas para los burgueses nacionales, quienes perdieron la influencia que habían tenido; la nobleza sobre la que se apoyaba el absolutismo, empleó las disponibilidades financieras que se le atribuían en la compra de fincas, promoviendo así la creación de inmensos e ineficientes latifundios, trabajados por un campesinado que vivía míseramente.
- Entre 1500 y 1650 se triplica la cantidad de metales preciosos. Las entradas de oro y plata superaron la producción de bienes y servicios y, ante el temor a la escasez o aumento de los precios, se efectuaron compras inmediatas de oro y plata: De esta forma, se aceleró la circulación del dinero y los precios subieron, mientras que los salarios se incrementaron a

un ritmo menor que los precios. La inflación en España fue también un producto de su política mercantilista. Ya en 1608, Pedro de Valencia lo advertía: “El daño vino del haber mucha plata y mucho dinero, que es y ha sido siempre...el veneno que destruye las Repúblicas y las ciudades. Piénsase que el dinero las mantiene y no es así: las heredades son labradas y los ganados y pesquería son las que dan mantenimiento.”

- Al no existir empleo bien remunerado en la agricultura, y muy poco o ninguno en la industria o el comercio, la población española terminó empleándose en la Administración Pública o en órdenes religiosas. A fines del siglo XXVIII, los empleados estatales eran la quinta parte del censo y un 30% de los españoles formaban parte del clero o de órdenes religiosas, o vivían a expensas de la Iglesia Católica.

En fin, la situación planteada por el Capitalismo de Estado y el Mercantilismo en España puede verse muy bien resumida en estos versos de Francisco de Quevedo y Villegas:

Nace en las Indias honrado  
Donde el mundo le acompaña;  
Viene a morir en España  
Y es en Génova enterrado.  
Pues quien le trae al lado  
Es hermoso, aunque sea fiero,  
Poderoso caballero  
Es Don Dinero

## IV. La Religión Católica: un código de valores corporativos

Dios se ha hecho español

COMENTARIO ITALIANO

Los aspectos relacionados con la cultura organizacional han ido progresivamente demandando la atención tanto de los estudiosos del fenómeno organizacional como de los gerentes y directivos de las empresas nacionales y globales. Todos concluyen que la cultura y los elementos que la conforman, y muy especialmente, la existencia de un código de valores impuesto y compartido, son variables fundamentales a ser tenidas muy en cuenta como base indispensable del rendimiento, del desempeño de las empresas.

El concepto genérico de cultura, es decir, la compleja y particular mezcla de supuestos, conductas, relatos, mitos, metáforas y demás ideas que se entrelazan entre sí y definen lo que significa ser miembro de una sociedad concreta, no es exclusivo de las civilizaciones o de las sociedades humanas, se ha extendido a otras dimensiones del quehacer humano colectivo, para hablar así, en nuestro caso, de la cultura organizacional. En efecto, desde comienzos de la década de los 50, el investigador inglés E.

Jacques comenzó a subrayar la importancia que en las organizaciones tenía el habla, la manera de pensar y hacer las cosas y que son compartidas por todos los integrantes de una empresa, debiendo ser comprendidas y aprendidas por aquellos que se integran a ella por primera vez.

Son muchas las definiciones existentes en la doctrina gerencial acerca de la Cultura Organizacional; en nuestro caso, distinguimos la siguiente: “patrón complejo de creencias, expectativas, ideas, valores, actitudes y conductas compartidas por los integrantes de una organización” (Peters), por considerarla mucho más abarcativa e integradora, en virtud de que toma en cuenta no sólo los siempre relevantes e imprescindibles patrones de conducta, base fundamental de la cultura organizacional, sino también aquellos otros aspectos que los sustentan (creencias, valores, actitudes). Desarrollando estos aspectos, Peters explicita que la cultura incluye entonces: comportamientos de rutina, normas que comparten los grupos de trabajo, valores dominantes, la filosofía que guía las políticas de la organización, las reglas de juego, y el sentimiento o el clima que impera en una determinada organización.

La cultura puede ser entendida entonces, como producto y como proceso. Es producto en la medida en que incorpora el cúmulo de creencias y prácticas de los pioneros, de sus primeros integrantes, de los fundadores, en fin, de todos aquellos que tuvieron la capacidad para influenciar en los valores y conductas de la organización. Es proceso también porque se encuentra en constante renovación y recreación en esa dinámica de transmisión de creencias y valores que tiene lugar de nuevos a viejos, de maestros a aprendices, de fundadores a consolidadores y de éstos a los renovadores.

En esta consolidación y continuidad de la cultura dominante juega un papel decisivo el respeto de un conjunto de valores



compartidos, en el entendido de que un valor es “una creencia convertida en conducta exigible”, y que en el caso del Imperio de Felipe II implicaba hasta la propia vida, la personal y la ajena.

En efecto, la España de Felipe II fue sin duda alguna la sobresaliente en la defensa de la Cristiandad, o más propiamente, de la fe católica, a tal punto que podemos afirmar que los mandamientos, sacramentos, ritos y prácticas del Catolicismo se erigieron en la base de la Cultura Corporativa del Estado Empresario español conducido por el rey Prudente. De la Cierva pone en boca del monarca la siguiente confesión:

“La fe es para mí como una segunda naturaleza; sentí desde mi infancia que Dios me entregaba la continuación del milagro de España, que estaba siendo un milagro de fe (...) Y como soldados de la fe combatimos por encima de cualquier cosa por la causa de Dios (...) Creo que el ejemplo de mis mayores, que condujo a mi padre a su combate con la herejía y a su triunfo en Müllberg, ha penetrado también en la mente y el corazón de mis reinos de España e Indias”. (De la Cierva, 1989. 115)

Guillermo Morón, el historiador venezolano por antonomasia, señala que hay:

“muchas diferencias entre eso de ser cristiano, católico y religioso. Las tres palabras se mezclan tanto –en la conciencia europea, naturalmente– que muchas veces se manejan con demasiada familiaridad y equívoco. En las ciudades y aldeas por lo general, donde pasé mi infancia, ser religioso es ser católico a rajatabla o como dicen en España desde Menéndez Pelayo “a machamartillo”. Los aldeanos son religiosos porque rezan sus oraciones a las horas prescritas por la costumbre, y más aún, cada vez que el temor de un peligro se viene encima; pero esos aldeanos no suelen cumplir los preceptos católicos que les

han sido enseñados por el cura de la aldea. En las ciudades se puede ser católico sin ser religioso, es decir, contribuyendo al sostenimiento del clero, y sin rezar mucho y sin creer demasiado. En España todo es uno: católico y religioso es una sola función. A veces una sola necesidad de sobrevivir: hay que ser católico y aparentar que se es...” (Morón, 2007, 341).

En lo concerniente a la catolicidad en España, Blanco Fombona apunta que:

“es comprensible que en España se exaltase el sentimiento religioso más que en parte alguna de Europa. A ello contribuían causas externas o sociales y causas internas o psicológicas. Entre las primeras, la lucha persistente contra el infiel, detentador del territorio nacional, al servir la religión como instrumento político y vínculo entre las diversas regiones de España (...) Entre las causas internas o psicológicas pueden indicarse como primordiales el inminente dogmatismo del espíritu español y su carencia de sentido crítico”. (Blanco Fombona, 1981, 31).

Como corolario de esa admisión, exaltación y defensa de la fe católica por parte de los españoles, y en especial, de los conquistadores hispanos que vinieron a América, el mismo autor concluye:

“Así, pues, el catolicismo es factor principalísimo en la creación y españolización de América. Fue elemento civilizador (...) Muy grande fue la acción militar de España en América, pero quizá no fue superior a su obra religiosa.” (Blanco Fombona, 1981, 33)

Y Morales Padrón, por su parte, confirma:

“La España de los Austrias fue testigo en América de una total identificación del Estado con la Iglesia. La actitud

Enrique Viloria Vera

imperialista (no en el sentido actual) tendía a efectuar un proceso misional e incorporar al Nuevo Mundo al catolicismo. Este objetivo estaba apoyado en la certeza de que se implantaba la auténtica religión...” (Morales, 1975, 374).

## 1. La cruzada contra el infiel

No es posible entender el fanatismo católico del español de los tiempos de la conquista y colonización de América sin tener presente su aversión a los moros infieles y dominadores, la lucha ancestral para reconquistar del dominio de los califas musulmanes el territorio usurpado que luego, sumado a otros reinos, vendría a ser la base de una España unificada bajo un solo trono y una misma fe. Un romance anónimo de 1492, *Viv' El Gran Don Fernando*, lo narra magistralmente:

“Viv' el gran Re Don Fernando  
Con la Reyna Don Isabella,  
Viva Spagna et la Castella,  
Pien de gloria triumphando.

La cita mahomectana,  
Potentísima Granata,  
Da la falsa fe pagana  
E disolta e liberata.

Per virtut' e manu armata  
Del Fernando e Isabella,  
Viva Spagna et la Castella,  
Pien de gloria triumphando.”

Recordemos que España se ve sometida a una larga dominación árabe de más de siete siglos que se inicia, en 711, con el desembarco del general beréber Tarik ibn Ziyad en Gibraltar y culmina en 1491 –un año antes del descubrimiento de América– con la reconquista total de España, mediante la capitulación del califa

Boabdil y la toma de Granada por parte de los Reyes Católicos. Precisan los historiadores que

“tras unas capitulaciones secretas, por las que Boabdil conservaba sus bienes, se firmaron otras públicas, que garantizaban a los granadinos la seguridad de sus bienes y haciendas, así como el respeto a su religión y leyes, con el solo establecimiento de un gobernador cristiano. Las tropas castellanas entraban al fin en Granada el 2 de enero de 1492 (...) El reino de Granada quedaba, pues, anexionado, a Castilla, y se dio término al dominio musulmán en la Península que se había prolongado durante cerca de ocho siglos.” (Historia Universal de Planeta. Tomo V, 2001, 143 y 144).

La toma de Granada se erigió en el episodio fundamental de la intensa cruzada propia e interna que los Reyes católicos españoles venían realizando para expulsar al moro de la península, cruzada interna que termina finalmente con la rebelión de los moriscos en las Alpujarras conjurada por Felipe II y con la medida de expulsión final de los moriscos tomada luego por Felipe III. Ian Gibson resume la situación:

“Hacía apenas setenta y cinco años que los Reyes Católicos habían incorporado al reino moro de Granada a la corona de Castilla. Cuando su bisnieto Felipe heredó la magnífica ciudad y su territorio, apenas había cambiado nada en las costumbres y en la forma de vida de sus habitantes. Teóricamente, éstos eran cristianos desde que los Reyes Católicos les habían obligado a la conversión. Por tanto su cristianismo como su castellanismo resultaban bastante extraños eran cristianos que seguían practicando la religión islámica y castellanos que sólo hablaban árabe (...) Era muy corriente que los musulmanes del norte de África desembarcasen en las costas granadinas, y con ayuda de sus ‘familiares’ españoles, volviesen a reembarcar

Enrique Vilorio Vera

llevándose algún cristiano para venderlo como esclavo. Resultaba imposible controlar todo el litoral. Así pues, desde noviembre de 1566 Felipe II y el Inquisidor General, Diego de Espinosa, trabajaron en la redacción de un edicto que debía solucionar directamente el problema morisco. En enero de 1567 se promulgaron las disposiciones: los moriscos debían aprender castellano en el plazo de tres años; y se les prohibía el uso de trajes tradicionales y sus ceremonias y costumbres...”. (Gibson, 1984, 40).

Las reacciones de los moriscos no se hicieron esperar: primero, optaron por la negociación pacífica, ofreciendo dinero a Felipe II para que eliminara el edicto; luego de la negativa del monarca a hacer concesiones, ocurrió la rebelión de las Alpujarras que después de dos años de sangrienta lucha fue sojuzgada por las fuerzas reales al mando de Juan de Austria, el hermanastro de Felipe. En este estado de cosas, el Rey

“considerando que el problema había surgido por la falta de asimilación del elemento morisco a la cultura cristianocastellana, optó por dispersar a los rebeldes por todo el territorio de Castilla, lejos de las Alpujarras y, por tanto de sus raíces culturales. Por mandato del rey, el 1º de noviembre de 1570 Don Juan de Austria reunió a todos los moriscos que pudo, culpables o inocentes, y encadenados los condujo a los más variados puntos de Castilla la Vieja, Extremadura, La Mancha y Galicia”. (Gibson, 1984, 40).

Pero esta no sería la única acción de Felipe II contra los moros, ahora se trataba de librar una nueva cruzada (la última para algunos, la penúltima, para otros) contra los musulmanes, contra el Turco, a fin de liberar al Mediterráneo de la influencia otomana.

De acuerdo con los historiadores, las Santas Cruzadas precedentes obedecieron a dos motivaciones diferentes: la primera,

de carácter netamente espiritual, dio respuesta a la íntima necesidad de trascendencia de un conglomerado humano que se lanzó ciegamente a conquistar la Tierra Santa, la segunda, de orden económico, se basó en la urgencia de la Iglesia Católica de incrementar y consolidar su menguado patrimonio. Combinadas ambas motivaciones, Jerusalén, la ciudad santa de las tres religiones monoteístas, se convirtió en estos tiempos medievales en el preciado trofeo tanto de los humildes como de los poderosos católicos occidentales. En este sentido, resulta conveniente citar *in extenso* las reflexiones de uno de los estudiosos del tema cruzado:

“La carestía, el hambre, las epidemias, la penuria que aflige a las clases populares, sumado todo ello a la falta de cultura, hacen de la masa global de la población europea un terreno fértil donde la exaltación religiosa sembrará la simiente de esperanza que conduce al hombre medieval al fanatismo o a la locura: los predicadores y la concepción trascendental y última de la existencia, azuzada por la imagen de un más allá siempre inmediato, y terrorífico para una humanidad desasistida y la mayoría de las veces depauperada, es el mecanismo que libera el resorte psicológico por el que las masas adoptan soluciones drásticas y en ocasiones suicidas (cruzada popular de Pedro el Ermitaño, cruzada de los Niños) ante sus conflictos de identidad colectivos, generados la mayoría de las veces por el ansia que provoca una vida de pobreza, opresión y enfermedad, en continuo impulso hacia la muerte, y una perspectiva escatológica basada en una visión del más allá nada alentadora, asentada en la idea de culpa y expiación, una óptica dualista y radical que deja al hombre medieval pocas posibilidades de salvación última y lo aboca casi irremisiblemente a las penas del infierno. En este contexto, *la santa cruzada*, emprendida en nombre de Dios, para salvación de naciones y de almas es una solución, a corto plazo.” (Díaz Celaya, 1996,12)

En este contexto espiritual y económico, el Papa Urbano II, en 1095, predica la Primera Cruzada con el objetivo de conquistar territorios, someter al infiel y terminar con las luchas intestinas entre los caballeros católicos, quienes ahora marchan aguerridos y unánimes bajo el lema papal *Dios lo quiere*. Años después de la prédica pontificia de Urbano II, en 1099, el poderoso ejército compuesto de nobles francos y de otros nobles europeos, toma, el 15 de julio, la Ciudad Santa, para crear el Reino Latino de Jerusalén, que quedó bajo la autoridad de los francos Bouillon y los Lusignan. En 1187, durante la Tercera Cruzada, Jerusalén es reconquistada por los musulmanes bajo el mando de Saladino, para frustración y desilusión de una confundida Cristiandad.

Ocho largas, costosas y multitudinarias Cruzadas animaron el fervor católico desde 1095 hasta 1268; en ellas participaron los más considerables y encumbrados representantes laicos y religiosos de la Cristiandad Occidental: **la primera**, en 1095, patrocinada por Urbano II y comandada por Guillermo Bouillon, toma Jerusalén y se crea el Reino Latino de Jerusalén; **la segunda**, en 1114, encabezada por Eugenio III, Luis VII de Francia y Conrado III de Alemania; **la tercera**, en 1187, conducida por Federico Barbarroja, Felipe Augusto y Ricardo Corazón de León, los musulmanes reconquistan Jerusalén; **la cuarta**, en 1202, promovida por Inocencio III, se dirige a Constantinopla y crea el Imperio Latino de Constantinopla; **la quinta**, en 1215, comandada por Andrés de Hungría y Juan de Brienne; **la sexta**, en 1223, encabezada por Honorio III, Federico II Hohenstaufen, se produce la cesión de Jerusalén; **la séptima**, en 1248, liderada por Luis IX de Francia, el Santo y **la octava**, en 1248, también bajo la dirección de San Luis, quien fallece en Túnez. Culminada la última de Las Cruzadas, la octava en los términos convencionales,

“puede decirse que se abre una nueva era después de ellas, pues las aspiraciones y los ideales de vida de la cristiandad

occidental experimentaron una profunda transformación. El lujo, el amor a la vida y el goce terreno se relacionó con el desarrollo de las industrias y comercios que se notó en las ciudades del Mediterráneo.” (Romero, 2001, 78)

Mientras estas permanentes escaramuzas religiosas y económicas ocurrían en los distantes y emotivos predios de Tierra Santa:

“en la Península Ibérica, los monarcas portugueses, castellanos y catalano – aragoneses quedaban exonerados de la participación en las expediciones a Tierra Santa por considerar los Papas que la liberación que habían emprendido en la península de la hegemonía musulmana respondía a los mismos ideales de consolidación y defensa de la cristiandad. “ (Díaz Celaya, 1996, 15).

Sin embargo, tres siglos más tarde el Papa Pío V, imbuido del espíritu medieval de los viejos cruzados, se empeña en conformar una alianza entre los príncipes y las ciudades del Mediterráneo Occidental con el fin de expulsar al infiel, en esta ocasión el Turco, de las aguas del Mare Nostrum. Durante más un lustro, Felipe II se muestra reacio a participar en el proyecto papal. Braudel precisa que el Rey Prudente: “no se deja llevar por sueños de cruzada. Como de costumbre pesa y sopesa las cosas, medita fríamente, recaba los consejos de todos, pide su parecer a cuantos le rodean, los incita a discutir”. Sin embargo, la ocupación de la isla Chipre por parte de la armada turca despierta nuevas pasiones en los predios del catolicismo e impulsa arcanos deseos de venganza.

Finalmente, Felipe, quien tenía muy cercano el levantamiento de las Alpujarras con la amenaza de una eventual participación del ejército turco en defensa de los moriscos, decide participar en el proyecto; además se beneficiará ampliamente del generoso derecho de cruzada. Así, la nueva alianza, La Liga Santa, logra reunir 200 galeras, 100 navíos de transporte, 50.000 soldados y



45. 000 hombres de caballería, siendo casi la mitad de proveniencia española. Lo demás es por todo conocido: Juan de Austria sale victorioso en la muy famosa batalla de Lepanto:

“Militarmente fue una victoria indiscutible de los aliados: Estratégicamente, no tanto. No se recuperó Chipre ni se pudo perseguir a la flota turca para su total destrucción porque lo avanzado de la estación obligó a un rápido regreso (...) Fue también una victoria psicológica. Se había demostrado que el peligro del Islam podía ser contenido (...) El prestigio de Felipe II resultó enormemente acrecentado con la victoria de Lepanto”. (Gibson, 1984, 43).

Para muchos historiadores, Lepanto tuvo el carácter de última cruzada contra el infiel. Sin embargo, Braudel sostiene que la última cruzada de veras fue la emprendida por Don Sebastián, Rey de Portugal, en el Norte de África, dando lugar a la batalla de Alcazarquivir o de los Tres Reyes, el 4 de agosto de 1578, donde murió el joven regente para que, a la larga, lo sucediera en el trono su doblemente tío Felipe II.

Con el descubrimiento de América el conquistador español traslada el concepto de cruzada de la península y del Mediterráneo a los nuevos territorios y gentes descubiertos. En efecto, “la conquista de América por España tiene algo de cruzada (...) Como todos los guerreros de España eran entonces hombres religiosos, cada conquistador era, en consecuencia, un campeón de la fe.” (Blanco Bombona, 1981, 111).

## **2. La lucha contra la Herejía**

Según la Iglesia Católica la herejía es la oposición voluntaria a Dios depositada en Pedro, los Apóstoles y sus sucesores, su práctica reiterada conduce a la excomunión inmediata, es decir, a la separación de los sacramentos de la Iglesia. De acuerdo con Isaac J. Pardo: “El cristianismo logró sobrevivir a repetidas y sangrien-

tas persecuciones, pero lo más sorprendente es que lograrse sobrevivir a las herejías”.

En efecto, a lo largo de la historia de la Cristiandad surgieron importantes movimientos heréticos que cuestionaban elementos básicos de la doctrina cristiana y negaban otros o proponían visiones que buscaban integrar al Cristianismo inicial con otras religiones. La historia de las herejías es un largo y enrevesado laberinto que excede nuestro análisis, sin embargo, la Reforma de Lutero, apoyada por Calvino, es un claro ejemplo de las concepciones heréticas que Carlos y Felipe, cada uno en su momento, intentaron –sin éxito– derrotar.

Tan importante es la figura de Martín Lutero para la Iglesia Medieval y para lo que luego conoceremos como Alemania que esta opinión de Hanns Lilje ilustrará su descomunal importancia:

“la originalidad e irrepitibilidad del fenómeno histórico representado por Martín Lutero es fácilmente inteligible para cualquiera que hable, lea o escriba alemán, ya que, prescindiendo de su particular adscripción religiosa, está recogiendo, de alguna manera, su herencia espiritual. Parece una exageración considerar a Lutero padre de la moderna lengua literaria alemana, pero no lo es tanto si tenemos en cuenta que el alemán (...) es impensable al margen de Lutero. Resulta hipotético pensar que Alemania hubiera podido conseguir una lengua literaria de común – el alemán luterano de la traducción de la Biblia – de no haber surgido Lutero; es decir, un lenguaje que pudiera ser comprendido en la alta, baja y media Alemania.” (Lilje, 1986,13 y 14)

Martín Lutero lideró un movimiento reformador de la Iglesia Católica que buscaba fortalecer el valor de las Sagradas Escrituras, corregir los defectos del movimiento religioso vigente (su apego al dinero y a lo material, la simonía, entre otras prácticas)

así como iniciar un camino de mayor pureza y plenitud religiosas en el seno del catolicismo.

Durante treinta años, Lutero y sus aliados, pudieron mantener vivo el movimiento reformador a lo largo de la guerra de los Treinta Años, y obtener un gran arraigo y una ascendencia sin igual en Alemania, Países Bajos y Francia.

Luego de un atribulado y frustrante viaje a Roma, donde se percató de los abusos y defectos de la Curia Romana, de la desvalorización de la mayor parte de los sacramentos y la proliferación de santos milagrosos y vírgenes intocadas, Lutero regresa a Wittemberg para doctorarse en Sagrada Escritura. Uno de los pasajes de San Pablo impacta su espíritu atormentado: “Seréis salvados por la gracia y por la fe”, es decir, que la justificación ante Dios se comprobaba por medio de una imputación de los méritos de Cristo, las buenas obras de los hombres no sirven para nada, sólo nos justifica la fe en Cristo, es decir, que “Lutero por un lado concebía la fe como un don de la gracia divina extrínseco a las personas, pero eficaz, y por otro, la sentía como una experiencia personal inmediata.” (Lilje, 1986, 82)

El 31 de Octubre de 1517, fruto de sus recurrentes protestas mandó a fijar en las puertas de la catedral de Wittemberg 95 tesis en latín que marcaron el inicio de la Reforma Protestante, es decir, de los que protestan.

De esta forma, lo que se inició como un reclamo personal contra los abusos y excesos de la Curia Romana fue tomando cuerpo para que, luego de innumerables condenas y bulas papales en su contra a las que Lutero se negó a responder, el clérigo publicó sus escritos radicales que sirvieron de base doctrinal para la nueva Iglesia Reformada, consumándose uno de los mayores cismas y una de las más importantes crisis que la Iglesia Católica haya tenido que enfrentar en su larga vida institucional y al que intentó ponerle coto con el largo y engorroso Concilio de Trento, que

culminó en diciembre de 1563 estableciendo una rígida e inflexible barrera entre reformadores y católicos, entre herejía y ortodoxia, y como lo bien expresa Gibson: “La iglesia salida de Trento sería una iglesia en guerra contra los protestantes, y Felipe II, el príncipe más ortodoxo y con mayor capacidad material y militar, su paladín”

Larga y poco exitosa fue la obstinada lucha sostenida por Carlos V y Felipe II contra la herejía luterana y calvinista, según el caso. Particularmente ineficiente resultó la política de Felipe II en relación con los Países Bajos, donde la rebeldía y la herejía se confundieron, resultando que los primigenios rebeldes contra el Rey se transformaran en abominables apóstatas a los que había que liquidar a como diera lugar. Dicente hasta más no poder es lo afirmado por Felipe en carta a su Embajador ante la Santa Sede:

“Podéis certificar a su Santidad que antes de sufrir la menor quiebra en lo de la religión y servicio de Dios, perderé todos mis estados y cien vidas que tuviese porque que yo no pienso ni quiero ser señor de herejes”.

Nada que decir de la represalia para “destronar a la mujer hereje” que el Papa Sixto V y Felipe II concibieron para vengar la muerte de una reina católica –María Estuardo– en manos de protestantes conducidos por la odiada Isabel de Inglaterra, y que condujo a la preparación de una flota que bajo el nombre de Armada Invencible sucumbió prontamente bajo el embate de las tormentas y el fuego de los cañones de los barcos ingleses. Como bien lo afirma Gibson:

“Tempestades y naufragios ocasionaron unas dos mil quinientas víctimas. No se perdieron muchos navíos apenas una tercera parte. La Invencible no acabó en una gran derrota, pero sí en un gran fracaso. El prestigio del Rey de España quedaba irremisiblemente arruinado. En 1596

Enrique Viloria Vera

enviaría una segunda armada contra Inglaterra, que también acabo en el desastre. Y en 1597, una tercera, con el mismo resultado”. (Gibson, 1983, 62).

### 3. La defensa de la fe católica

La Inquisición, de acuerdo con el *Diccionario de Historia* (1986,8), fue un tribunal de fuero privilegiado y con jurisdicción delegada de la Santa Sede y también del poder civil, para investigar, perseguir y definir los delitos (herejía, brujería, apostasía, bigamia y solicitación) contra la fe cristiana, entregando a los contumaces a la autoridad secular para que fuesen castigados de acuerdo con las leyes del Estado.

No hay una fecha exacta de la creación de la Inquisición; se han encontrado sus antecedentes en los primeros poderes otorgados a los obispos, durante la guerra albigense, para que éstos ejercieran algunas medidas de coerción sobre los herejes cataros. Los hermanos Testas en su conocido libro *L' Inquisition* sostienen que en vista del creciente poder de los cataros en el Sur de Francia:

“un acuerdo fue firmado en París el 12 de abril de 1229 entre el Conde de Toulouse (Raymond VII), Blanca de Castilla y el Cardenal Romain de Sant Ange, mediante el cual Raymond VII se compromete a ser fiel a su Rey, a la Iglesia y a eliminar a los cataros de su país (...) Como resultado de un Concilio de notables convocado por el Conde se estableció una legislación muy completa para perseguir y castigar a los herejes. Este reglamento, promulgado en noviembre de 1229, es considerado la base esencial de los procedimientos seguidos por los Tribunales de la Inquisición.” (Testas, 1974, 12 y 13).

Lentamente la institución represiva fue tomando cuerpo:

“El Papa reconoció y mantuvo la autoridad de los obispos, y por largo tiempo fueron ellos los únicos jueces en

sus diócesis, sin perjuicio de ejercer el Pontífice su potestad en ciertos casos; pero, sin negar ni destruir esa autoridad episcopal se nombraron inquisidores, como delegados especiales del Papa, para investirlos de una respetabilidad suprema y de las máximas garantías. Por su parte, los reyes y emperadores señalaron en sus leyes desde tiempos antiguos penas contra los herejes, tanto más cuanto que la herejía iba generalmente acompañada de delitos comunes, cuya persecución y castigo correspondía al poder civil.” (Sosa Llanos, 2008, 8)

Fue el Papa Gregorio IX quien a través de tres diferentes bulas papales le otorgó su configuración definitiva, y el Papa Urbano IV quien le confirió su autonomía operativa, al nombrar, como inquisidor general del mundo católico, es decir, la máxima instancia de apelación de las diócesis nacionales, al Cardenal Juan Cayetano Ursino, con el cometido de resolver todas las consultas sin necesidad de acudir a la Santa Sede, salvo en casos muy especiales.

En España, la herejía cátara tuvo un impacto menor que el experimentado por la Francia de hoy, los reyes aragoneses persiguieron a algunos militantes de la secta de Albi, sin embargo, fue la expulsión y persecución de medio millón de judíos así como la larga Guerra de Reconquista contra los moros, las que alimentaron los tribunales y las hogueras de la Inquisición Española que se fundó en 1478 a propuesta del rey Fernando V y la reina Isabel I. Para poder aplicarla a todos los habitantes del reino, los Reyes Católicos promulgaron la pragmática (una ley) de conversión forzosa. Así, judíos y musulmanes debían convertirse al cristianismo o marcharse del reino. En 1492 los judíos que no se habían convertido fueron expulsados. Los musulmanes, mayoritariamente, se convirtieron (los denominados moriscos) junto con algunos judíos. Son los cristianos nuevos, pero la sociedad sospecha que muchas de estas conversiones no habían

sido sinceras, y en algunos casos no lo fueron. Como oficialmente los conversos ya eran cristianos, la Inquisición tenía poder para actuar contra ellos. Las tensiones con los moriscos se irán acentuando hasta su expulsión en 1609. En efecto, como bien lo subraya Carlos Fuentes:

“la Inquisición ganó fuerza a medida que extendió su persecución no sólo contra los infieles, sino también contra los conversos. De hecho, frenó la conversión y obligó a los restos de la comunidad judía en España a volverse más intolerante que los propios inquisidores a fin de probar su fidelidad ortodoxa. La paradoja suprema de esta situación sin salida es que los judíos conversos se convirtieron en muchas ocasiones en perseguidores de su propio pueblo y rabiosos defensores del orden monolítico. El primer inquisidor general de Castilla y Aragón, Torquemada, pertenecía a una familia de judíos conversos: tal es el celo de los convertidos.” (Fuentes, 1997,119)

La Inquisición Española luchó luego contra los reformadores luteranos con la misma intensidad que la caracterizó en la caza y persecución de judíos, moros, marranos y moriscos. Felipe II es reconocido como uno de los principales impulsores y defensores de las prácticas inquisitoriales. Recordemos lo dicho por el monarca a uno de los condenados en el auto de fe de Valladolid que reclamaba su clemencia: *“Yo traeré leña para quemar a mi hijo si fuese tan malo como vos”*.

Y por si las palabras expresadas no fueron suficientemente claras para ilustrar su apoyo a la Inquisición, Felipe II tomó un conjunto de medidas para frenar la influencia de las ideas del exterior: se castigó con pena de muerte y confiscación de bienes a los que importasen libros sin licencia real; se le otorgó un plazo de cuatro meses a los españoles que estudiaban en Lovaina para regresar a España y, más tarde, se prohibió estudiar en cualquier universidad extranjera.

La Inquisición en España fue abolida en 1843, dejando detrás de sí una secuela de terror ante sus extendidas prácticas y ejecuciones, entre las que se contaban sus categóricas y drásticas acciones:

- **Contra la fe y la religión:** herejía, apostasía, bigamia, blasfemia.
- **Contra la moral y las buenas costumbres:** bigamia, lectura, comercio y posesión de libros e imágenes prohibidas por obscenas.
- **Contra la dignidad del sacerdocio y de los votos sagrados:** decir misa sin estar ordenado; hacerse pasar como religioso o sacerdote sin serlo; solicitar favores sexuales a las devotas en confesión.
- **Contra el orden público:** lectura, comercio y posesión de libros de autores subversivos –sobre todo los revolucionarios franceses o los apóstatas protestantes–, lectura, comercio y posesión de libros de autores contrarios a la Corona, a España o a la Iglesia.
- **Contra el Santo Oficio:** en este rubro se incluía toda actividad que en alguna forma impidiese o dificultase las labores del tribunal inquisitorial, así como aquellas que atentasen contra sus integrantes.

Consciente hasta al mismo final de su vida de la necesidad de defender la fe católica, el moribundo Felipe II, en su lecho de muerte, el 15 de septiembre de 1598, recuerda febrilmente a su heredero en la Corona, Felipe III:

“Os insisto en que vuestro primer deber será defender la religión aún a costa de perder el trono”.



## V. El Gobierno Corporativo

En su mesa de trabajo Felipe II es también la imagen, la realidad del Estado moderno. Con Carlos V, el emperador itinerante ( y ya escritorzuelo) , ha concluido una edad de gobierno. ¿No es lo que había ocurrido al mercader ambulante que, desde mediados del siglo XVI, con el fin de de las ferias de Champaña, había abandonado poco a poco el prosenio del comercio occidental? A partir de ese momento, el gran comerciante dirige sus negocios desde su banco. Lo mismo ocurre a los príncipes, aunque con retraso en relación a la evolución mercantil.

FERNAND BRAUDEL

Con la finalidad de apreciar mejor lo afirmado en el epígrafe por el historiador francés Braudel sobre el carácter ambulante, nómada, errabundo, viajero, del Imperio de Carlos V, los profesores Horst Rabe y Heide Stratenwerth de la Universidad de Konstantz, en los considerandos para un proyecto de investigación para analizar la gobernabilidad y el sistema de comunicación del imperio carolingio, informan:

“El emperador Carlos V reunió en sus manos una gran cantidad de derechos de soberanía, que, ya en sus años

jóvenes, se incrementaron por herencia y elección. Claro que los reinos de Carlos no formaban un complejo imperial coherente, unitario, sino que estaban espacialmente separados unos de otros, repartidos por casi toda Europa, por no hablar de las posesiones de ultramar. Además, la clase y grado de soberanía eran muy distintos en cada uno de los países, dependiendo de las respectivas condiciones legales, sociales, económicas, eclesiásticas y hasta mentales. Debido a esas divergencias estructurales, tenía una función muy importante la comunicación política entre los distintos países, pero sobre todo la comunicación entre éstos y el propio emperador. Y no se trataba sólo de cuestiones técnicas, como el correo entre grandes distancias con medios de locomoción lentos, y de organización, sino, al mismo tiempo, de un problema político de primer orden. Se trataba, pues, por un lado, de ejercer las funciones de gobierno y de administración de cada uno de los países, teniendo en cuenta sus peculiaridades, y, por otro, de someter cada una de las partes del reino a la política imperial con sus intenciones supranacionales. En los problemas de la comunicación y coordinación en el sistema político de Carlos V, otro aspecto menos notorio, aunque elemental, desempeñaba un papel importante, a saber, la obligada, repetida y, a veces, muy larga ausencia del señor de sus países y de sus gentes, debido a la gran cantidad y a la desmembración espacial de sus reinos y dominios. Dominio para los hombres del XVI —lo mismo que para los del Medioevo— no significaba un valor abstracto, ni siquiera un sistema, por principio, independiente de las personas y de una administración anónima de derechos y deberes delegables; dominio era más bien y muy especialmente el concreto y personal ejercicio de poder político y de autoridad. Por el contrario, la ausencia del soberano se tradujo en un debilitamiento latente o incluso en una amenaza para su régimen, generalmente a favor de los grandes del país, con la consecuencia de luchas internas por el poder. La presencia personal del se-

Enrique Vilorio Vera

ñor fue, por eso, durante mucho tiempo, una realidad política de gran peso”. (www.cervantes.com)

Y el propio emperador, al momento de abdicar el 25 de octubre de 1555 de su condición de Duque de Borgoña a favor de su heredero, Felipe, vestido de negro como era costumbre después de la muerte de su amada Isabel, apesadumbrado, plañidero, rendido y con lágrimas de dolor y circunstancia, al decir de su biógrafo Philippe Erlange, expresó:

“Cuarenta años antes, dijo, había sido declarado mayor de edad en aquella misma sala. Luego, había recibido la herencia de sus dos abuelos y solicitado la corona imperial, no por una pasión desorbitada, sino para defender lo mejor posible a la Cristiandad frente a los turcos y a sus estados frente a sus enemigos. Sin regatear esfuerzos, había estado diez veces en los Países Bajos, nueve en Alemania, siete en Italia, seis en España, cuatro en Francia, dos en Inglaterra y dos en África. Cuarenta viajes o expediciones, cifra prodigiosa en aquella época”. (Erlange, 1985, 218).

Todo ello sin contabilizar los miles de lechos distintos en los que el lúdico trotamundos y lascivo emperador, solo o acompañado, reposó, descansó, se entretuvo de tanto periplo jineteado, de tanta guerra librada, de tanto acuerdo obtenido o negado, de tanto imperio construido.

Por su parte, en septiembre de 1559, después de quince largos y calmosos días de viaje desde Flandes hasta España, debido a la ausencia de viento, seguidos de inclementes tormentas y súbitas caídas de árboles, Felipe II arriba, al fin, a Laredo para iniciar su reinado y, a diferencia de su padre el Emperador, no salir nunca más de la Península Ibérica.

Gibson, en relación con la importancia histórica de la arribada del nuevo Rey a España, señala:

“La llegada de Felipe II a España, en septiembre de 1559, marca la división más significativa del siglo XVI. En ese momento termina definitivamente la época del César Carlos, y empieza una nueva era: la de Felipe II, el *Rey Prudente*”. (Gibson. 1983, 24).

## 1. El Escorial: casa matriz

Comentan que Felipe II, en su vida adulta, sólo lloró dos veces: la primera cuando falleció su dulce y bella esposa Isabel de Valois, y la segunda cuando vio finalmente concluido su Palacio Real / Monasterio: El Escorial.

Gastón Baquero, el poeta, calzando las zapatillas del Rey Prudente, canta regocijado ante el imponente y cimentado Escorial:

¡Ahí está la alegría!

Detrás de los muros, donde lo tenebroso,

Estalla el pétreo Escorial en armonía.

¡Todo es jubiloso cántico y es fiesta!

(...) ¡Todo es júbilo! ¡La geometría conduce a la felicidad!

Porque uno de los proyectos más relevantes del Rey Prudente fue el de la concepción, diseño, construcción y culminación de la sede de su persona y de su gobierno, y no la de su Reino que ya estaba localizada en el Alcazar de Madrid. De la Cierva, trasmutado una vez más en Felipe, comunica:

“Ya dije que durante mis años de felicidad con Isabel de Francia, inicié la obra de mi vida, *que tuviera la grandeza de los monumentos antiguos*, desde las faldas del pico de Abantos, donde muere la principal armazón de la sierra entre las dos Castillas; el templo, monasterio y palacio que soñé y prometí tras la victoria en San Quintín en honor de san Lorenzo y junto a la villa de El Escorial. Tanta energía y

Enrique Vilorio Vera

amor puse en esta obra, que dirigí personalmente, y cuyas perspectivas cuidé desde la distancia justa en una silla tallada sobre la piedra del bosque, que estoy seguro se me recordará sobre todo por ella”. (De la Cierva. 1989, 84).

Recordemos que la Residencia Real, Templo, Mausoleo, Casa Matriz de El Escorial fue construido con la típica piedra gris de la localidad y concebido por Felipe en forma de geométrica parrilla invertida en memoria del martirio sufrido en 258 D.C. en las brasas por San Lorenzo, uno de los siete diáconos de Roma. Después de finalizada la construcción del Palacio / Monasterio por Juan de Herrera, luego de veinte largos años desde su inicio en 1563 bajo la égida de su primer arquitecto Juan Bautista de Toledo, Felipe II, según sus biógrafos:

“Pasaba allí todo el tiempo que podía. Fue siempre su residencia favorita (...) allí recibía en audiencia a embajadores y emisarios de todo el mundo. Ellos fueron testigos de la impresionante presencia del rey que hablaba en un susurro apenas audible para desconcertar a sus interlocutores, mientras clavaba en ellos una mirada fija y sonreía heladamente”. (Gibson, 1983, 52).

O como más íntimamente lo comenta De la Cierva: “Pero aquel monumento sería además mi casa y mi refugio. Yo gobernaba desde allí el mundo, y me escondía del mundo”.

Y es que no podía ser de otra manera, el Rey Prudente siempre cargado de papeles, pliegos, folios, expedientes, del inmenso archivo de una Corte itinerante, encontró al fin sosegado arraigo inicial tanto en el Alcazar de Madrid como luego en su preferido Escorial. Morales Padrón subraya, refiriéndose a estas iniciativas de Felipe II:

“El Estado español fue un Estado moderno que inspira admiración. Richelieu para gobernar, tiene que trasladarse

de un lado a otro –como hizo Carlos I–, en tanto Felipe II, gobierna sin viajar, permaneciendo en la corte. El Consejo que lo asesora es prudente y pocas se equivocó.” (Morales, 1975, 379).

En Madrid y en El Escorial, Felipe II inició también lo que hoy las empresas multinacionales denominan la regionalización de los negocios. En efecto, la anexión de Portugal, la siempre difícil presencia de Flandes, la atención creciente a las Indias, demandaban un nuevo esquema de gobierno corporativo que prontamente el Rey empresario instauró mediante la creación de Consejos Ad Hoc formados por especialistas conocedores de las nuevas realidades regionales de una Corona global.

Una excelente prueba de esta visión global de Felipe II se encuentra en el salón donde se ubican los numerosos y detallados mapas de los diferentes dominios del Imperio Filipino, verdadera Sala Situacional en términos contemporáneos. Kamen sostiene que el constante interés del Rey por los mapas, no era la curiosidad del coleccionista, los coleccionaba poco, eran, más bien, instrumentos esenciales de su visión de estadista global. En este mismo sentido, De la Cierva pone en boca de Felipe lo siguiente:

“Pero, alejado del mundo le metí allí dentro para mejor dominarlo. El Escorial era un enorme libro y un inmenso mapa militar del mundo. Cuando me instalé en el nuevo palacio, encargué al matemático Pedro de Esquivel que levantase planos de toda España con el máximo detalle, y recibí de los lugares más diversos seiscientas respuestas con esquemas y datos que repasaba yo mismo”. (De la Cierva, 1989, 85).

Los Consejos Regionales se agregaban a las varias Juntas Funcionales que atendían aspectos permanentes y generales como la administración de los Bosques o más concretos y particulares –verdaderos *task forces*– como la que debía atender la específica

realidad de los moriscos españoles. Todo ello asistido por sus imprescindibles y poderosos secretarios, incluido el felón y traidor Antonio Pérez.

De esta forma, Felipe II instauró una verdadera Polisinodia Administrativa (multiplicación de consejos consultivos, de sínodos asesores) como novedoso y complejo esquema de toma de decisiones de su amplio y complejo imperio. Kamen informa:

“Él refiere todo, hasta el más mínimo detalle, hacia abajo para que sea considerado por los respectivos consejos y asesores. Nunca tomó decisiones basadas en su exclusiva opinión o preferencia, siempre insistía en tener la información adecuada y la necesaria consulta antes de proceder a tomar acciones concretas”. (Kamen, 1997, 218).

De acuerdo con de la Cierva, Felipe, el Rey Prudente, puntualizaba con deleite:

“Delimité con claridad las competencias del Consejo de Castilla, para la gobernación del reino, los nombramientos personales y la suprema instancia de la justicia; del Consejo de Estado, que entendía de los asuntos exteriores y de las cuestiones de alta orientación política; y de los demás consejos generales, entre los que concedí especial importancia a los de Hacienda y Guerra, sin descuidar a los de órdenes, Cruzada e Inquisición, ni sobre todo a los territoriales, que eran, junto al de Castilla, el de Aragón, y los de Italia, Flandes e Indias y luego Portugal, cuando incorporé aquel reino. Asistido por mis dos secretarios principales y permanentes yo despachaba periódicamente con el secretario de cada consejo; y ordené instalar en los semisótanos del Alcázar madrileño, que las gentes llamaban covachuelas, todas las oficinas de la administración. Con ello logré tener a mano, todos los resortes y las conexiones del gobierno, que se movían a golpe de mis firmas. Sólo de esta forma creí posible la coordinación

de las grandes empresas y campañas que alguna vez llegaron a abarcar a todo el mundo, cosa que en tiempos de mi padre no había sucedido jamás”. (De la Cierva, 1989, 61).

Entre estos sínodos creados para la mejor administración / coordinación del Estado mercantilista español, además de la ya comentada Casa de Contratación, destaca el Consejo Real y Supremo de las Indias. En relación con esta relevante congregación, Morales Padrón comenta:

“En la cúspide de la organización político-administrativa del imperio estaban los soberanos, seguidos, en un segundo plano, de los Consejos. En nuestro caso, del Consejo Real y Supremo de las Indias, formalizado en 1524 y encargado de gobernar o entender en todo lo pertinente al mundo recién hallado. Era Consejo porque asesoraba al rey; merecía lo de Real, porque lo hacía el rey; supremo, porque no había organismo superior a él, y de Indias porque ejercía su jurisdicción sobre tales territorios. Entre él y los demás no había ninguna subordinación, actuaba independiente; pero sin embargo, no había nacido súbitamente, sino que había tenido unas raíces que hay que buscar en otros Consejos. Y el tal no podía ser otro que el Consejo Real de Castilla”. (Morales, 1975, 387).

Creado en 1524 fue el órgano supremo de la administración colonial y tenía competencias muy diversas relacionadas con: la organización social y económica; la gestión política, administrativa y militar; funciones de Alta justicia; el manejo de la expansión religiosa; la expansión religiosa y lo relativo a los conocimientos científicos. En 1601, el cronista Antonio de Herrera, en el Proemio a su *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y la Tierra Firme del Mar Océano*, comentaba:

“El Consejo consiste en un Presidente y ocho más Consejeros, según qué pide la necesidad, con un Fiscal, Secre-



tarios, Escribanos de Cámara, Relatores y otros oficiales y una Contaduría de Cuentas adonde se tiene la razón de la Real Hacienda de aquellas partes (...) Para el Gobierno de la Real Hacienda, se proveen por su Majestad, con consulta del Supremo Consejo de las Indias, muchos oficiales, factores, tesoreros, contadores y veedores, que todos dan fianza en Castilla y en las Indias, de buena y fiel administración; y porque yendo en tan aumento esta Nueva Republica pareció cumplir el servicio de Dios y del Rey, ennoblecería y autorizaría más, componer dos Virreyes, uno en Nueva España y otro en los reinos del Perú, para que en el Real nombre gobernansen y proveyensen las cosas concernientes al servicio de Dios y del Rey y a la conversión e instrucción de los indios, sustentación, perpetuidad y ennoblecimiento de los dichos reinos”.

## 2. Los Virreinos: verdaderas filiales

El gobierno de las Indias, de las lejanas Indias, concitó el acendrado interés de los Reyes españoles por proveer un buen gobierno. Morales Padrón, analiza en estos términos al gobierno indiano:

“La administración política indiana se caracterizó en primer lugar por un vigoroso centralismo impuesto por España, luego, por la existencia de una jerarquía flexiblemente organizada, por la implantación de varios sistemas de colaboración y control y por cierto localismo en virtud del cual se gobernaban las provincias (...) La organización política administrativa indiana revela una gran ductilidad para crear nuevas instituciones, siguiendo las necesidades que se van planteando. Sin tener un plan preestablecido, España actuó sin apartarse de su objetivo fundamental, el buen gobierno de las Indias”. (Morales, 1975, 379).

La institución del Virreinato no fue exclusiva de la España de Felipe II; en efecto, ya tenía larga historia vinculada con la ex-

pansión española en Europa. En efecto, hubo virreyes, visoreyes, álder ego real en toda propiedad, en Aragón, en Cataluña, en Nápoles, en Valencia, en Navarra, en Sicilia, en Cerdeña y en cada uno de los diferentes reinos hispánicos; los virreinos de las Indias no se hicieron esperar.

Con evidente influencia del Virreinato de Castilla, los Reyes Católicos establecen el primer virreinato en las Indias: el Colombino, desempeñado por el descubridor Cristóbal Colón quien tan torpe y desmañadamente ejerció sus funciones que fue prontamente defenestrado tal como lo evidencian los muy famosos Pleitos Colombinos.

En 1535, se establece el segundo virreinato indiano, el de Nueva España, esta vez en las tierras aztecas bajo el mando de Hernán Cortés. Según los estudiosos del tema:

“El Estado español, sabedor de la grandeza del imperio sometido, procuró montar sobre aquella estructura política un similar –igual hará en el Perú– , y para ello nada más idóneo que un virrey que actuaba como auténtico rey en lo que antiguamente había señoreado Moctezuma. El emperador de las Españas, Carlos I, se consideró como sucesor de los últimos ‘emperadores’ indígenas, hecho que procuró legalizar mediante formal renuncia de los herederos de éstos”. (Morales, 1975, 398).

En 1542 se crea el segundo virreinato indiano sobre la base, esta vez, del antiguo imperio incaico de Tahuantinsuyo. Estos son los dos Virreinos indianos que Felipe II encuentra formalizados a su llegada al trono español. Posteriormente, con el arribo de los Borbones a la regencia española, se crearon dos nuevos virreinos: el de la Plata y el de Santafé de Bogotá que gozaron ampliamente de la aceptación y del beneplácito atlántico, a diferencia de otros dos propuestos y abortados como los Virreinos de Nueva Vizcaya y Guatemala.

En relación con el proceso de selección de los virreyes, una vez más operaba la instaurada dupla Consejo – Rey. En efecto:

“Un virrey era nombrado directamente por el Rey, a propuesta del Consejo de Indias, de la Cámara de Indias (1600) o de la Secretaría del Despacho Universal (1705), según las épocas. La propuesta era de varios nombres, con sus méritos y el rey escogía uno o proponía otro. Siempre fueron letrados, nobles o militares...” (Morales, 1975, 398).

Los Virreyes Indianos, verdaderos álter ego de los reyes españoles, presidentes de filiales de ultramar en términos modernos, tenían amplias atribuciones en las diferentes esferas del gobierno indiano, a saber:

- **Funciones de Gobierno (Gobernador)**, bajo su dependencia se encontraban los Gobernadores dependientes, los Corregidores o Alcaldes Mayores.
- **Funciones de Justicia (Presidente de la Audiencia)** con facultades de supervisión sobre los Corregidores o los Alcaldes Mayores.
- **Funciones Militares (Capitán General)**, teniendo a su mando a los Delegados Locales y al Teniente de Capitán General.
- **Funciones de Hacienda (Supervisor o Superintendente)**, con amplias atribuciones para controlar la actividad de los Oficiales Mayores, Corregidores o Alcaldes Mayores.
- **Funciones Eclesiásticas (Vice-Patrono)**, en relación directa con los Arzobispos, Obispos, Corregidores o Alcaldes Mayores.

De esta forma, durante el reinado de los Austrias, y en especial de Felipe II, se estableció una dinámica entre el Rey y los Virreinos que podemos calificar en los términos gerenciales actuales como de control abierto. En efecto, una vez superadas las desconfianzas naturales, los personalismos y los afanes ilimitados de poder por parte de los conquistadores iniciales, de acuerdo una vez más con Morales Padrón:

“Se observa, pues, que la vida política, económica, religiosa o jurídica de las Indias se desarrolla mediante un mecanismo jurisdiccional en que se hace notable una propensión a la autonomía, mayor ésta según fuera la importancia de la región. Se hizo manifiesto siempre un sentimiento localista. Cada provincia tenía cierta unidad territorial, poseía una cierta población homogénea, contaba con economía propia; finalmente, cada una poseía problemas gubernamentales especiales”. (Morales, 1975, 381).

## A manera de conclusión

Muero en paz, y no tengo conciencia de haber hecho injusticia a nadie, sino engañado; y para no ser engañado estudié todo por mí mismo.

FELIPE II

Vistas pues las consideraciones precedentes, y guardando, como advertido, las insuperables pero no condicionantes distancias históricas del caso, podemos concluir que muchos de los elementos que caracterizan a los conglomerados multinacionales del presente, ya se encontraban vigentes en las regencias españolas del siglo XVI, y, en especial, en la de Felipe II.

En efecto, pudimos constatar: el establecimiento de una visión global para administrar y controlar mejor los lejanos y diversos dominios de ultramar; la preocupación creciente por la innovación tecnológica –llegando incluso Felipe II a ser considerado sospechoso de herejía por su pasión por la química y la alquimia–; la concreción de salas situacionales de análisis; la implementación de eficaces mecanismos colegiados de consulta para la mejor administración y control de las posesiones ultramarinas; la adopción del Catolicismo como un código de valores compartidos, el diseño de una atrevida logística marina interna-

cional para el transporte de los productos de las Indias; la concentración de los ingresos indianos en una verdadera Tesorería Centralizada, y el otorgamiento de una conveniente autonomía a las provincias / filiales para su mejor desempeño gubernativo y económico.

Son todos ellos signos inequívocos de la relevante contribución del reinado de Felipe II a la concreción de algunos de los rasgos propios de nuestras actuales empresas globales, porque como lo escribí en mis *Poemas Imperiales*:

Con decir adiós  
un Padre Nuestro  
y dos plegarias de arrepentimiento  
estos mundos no dejas  
una entintada pluma  
un terco y sobrio taburete  
recorren la eternidad  
en busca de una real cédula  
que firmar no quieres:  
tu partida de defunción

## Bibliografía

- Avonto, Luigi. *Operación Nuevo Mundo: Américo Vespucci y el enigma de América*. Instituto Italiano de Cultura. Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos – Caracas, 1999.
- Baptista, Asdrúbal. *Límites de la Economía Política*. Editorial Panapo. Caracas, 1996.
- Baudot, Georges. *La vida cotidiana en la América Española en tiempos de Felipe II*. Fondo de Cultura Económica. México. 1983.
- Becco, Horacio Jorge. *Crónicas de la naturaleza del Nuevo Mundo*. Cuadernos Lagoven, Caracas, 1991
- Becco Horacio Jorge con prólogo de José Ramón Medina. *Historia Real y Fantástica del Nuevo Mundo*. Biblioteca Ayacucho. Caracas, 1992.
- Benítez, Fernando. *La ruta de Hernán Cortés*. Fondo de Cultura Económica. México, 1974.
- Borges, Pedro. *Religiosos en América Latina*. Editorial MAPFRE: Madrid, 1992.
- Braudel, Fernand. *El Mediterráneo y el Mundo Mediterráneo en la época de Felipe II*. Fondo de Cultura Económica. México, 1953.
- \_\_\_\_\_ *Carlos V y Felipe II*. Alianza Editorial. Madrid, 2000.

- Capel Horacio y Urteaga S. Luís *Las nuevas geografías*. Aula Abierta Salvat, Barcelona, 1982.
- Carandell, José María. *España, viaje por su vida y su belleza*. Ediciones Castel, Barcelona, 1984.
- Dawson, Christopher. *Historia de la Cultura Cristiana*. Fondo de Cultura Económica. México. 1997.
- De la Cierva, Ricardo. *Felipe II*. Planeta, Madrid, 1989.
- Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar. Caracas, 1997.
- Díaz del Castillo Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Instituto Fernández de Oviedo. Madrid, 1940.
- Duby, George. *Europa en la Edad Media*. Paidós Básica. 1986.
- Enciclopedia Los Grandes Imperios y Civilizaciones*, en especial los tomos 5 (El Poder de Roma), 7 (Carlo Magno y el Sacro Imperio), 10 (El Poder de los Papas) y 12 (La América Precolombina).
- Erlanger Philippe. *Carlos V*. Salvat Editores. Barcelona, 1985.
- Ferrer Aldo, *Historia de la Globalización*. 2 Tomos. Fondo de Cultura Económica. Argentina, 2000.
- Fuentes, Carlos. *El espejo enterrado*. Ediciones Taurus. México. 1998.
- Gibson, Ian. *Felipe II*. Editorial Debate / Itaca. 1983.
- Gutiérrez Contreras, F. *América a través de sus códices y cronistas*. Aula Abierta Salvat. Barcelona, 1982.
- Huizinga, Johan. *Erasmus (Tomo I y II)*. Salvat Editores. Barcelona, 1985.
- Irving A. Leonard. *Los libros de los conquistadores*. Fondo de Cultura Económica. México., 1979.
- Irving, Washington. *Maboma*. Salvat Editores. Barcelona, 1986.
- Kamen, Henry. *Philip of Spain*. Yale University Press, 1997.
- Lilje, Hanns. *Lutero*. Salvat Editores. Barcelona, 1986.
- Ling, Trevor. *Las Grandes Religiones de Oriente y Occidente*. (2 Tomos). Ediciones Istmo. Madrid, 1968.



Enrique Viloria Vera

- López de Gómara, Francisco. *Historia General de las Indias*. Biblioteca de Historia, Ediciones Orbis, Barcelona, 1985.
- McKitterick. *La Alta Edad Media*. Crítica. Barcelona. 2001.
- Morales Padrón, Francisco. *Manual de Historia Universal*. Tomo VI. Espasa – Calpe, Madrid, 1975.
- Morón, Guillermo. *Los cronistas y la historia*. Ministerio de Educación, Biblioteca Popular Venezolana, No 64. Caracas, 1957.
- Morón, Guillermo. *Historia de la Provincia de Venezuela*. Concejo Municipal del Distrito Federal, Caracas, 1977.
- Morón, Guillermo. *Guillermo Morón en la Academia Nacional de la Historia*. Recopilación e introducción de Eulides Ortega Rincones. Biblioteca de la Academia de la Historia. Caracas, 2007.
- Pirenne, Jacob. *Historia Universal*. Editorial Éxito. Barcelona, 1974.
- Romero, José Luis. *La Edad Media*. Fondo de Cultura Económica. México. 2001.
- Rosenblat, Ángel. *La primera visión de América y otros estudios*. Ministerio de Educación. Caracas, 1965.
- Sosa Llanos, Pedro Vicente. *Nos los Inquisidores*. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, 2005.
- Testas Guy et Testas Jean. *L'Inquisition*. Presses Universitaires de France. Paris, 1974
- Uslar Pietri, Arturo. *La Invención de América Mestiza*. Fondo de Cultura Económica. México, 1996.
- Tovar, Antonio. *Lo medieval en la Conquista y otros ensayos*. Fondo de Cultura Económica. México, 1981.
- Van Durme M. *El Cardenal Granvela*. Editorial Teide. Barcelona, 1957.
- Viloria Vera, Enrique. *Poemas Imperiales*. Centro de Estudios Ibéricos y Americanos de Salamanca. Salamanca, 2004.



## Sobre el autor

### **Enrique Vilorio Vera (Caracas, 1950)**

Polígrafo, abogado por la Universidad Católica “Andrés Bello” (Caracas, 1970), posee una maestría del Instituto Internacional de Administración Pública (Paris, 1972) y un doctorado en Derecho de la Universidad de Paris (1979).

Ejerció cargos técnicos, gerenciales y de dirección en la Contraloría General de la República, en la Embajada de Venezuela en Francia, en la Comisión de Administración Pública, en la Corporación Venezolana de Guayana, en Petróleos de Venezuela y en el Centro de Adiestramiento de PDVSA (CEPET), donde se desempeñó como Vicepresidente Académico. También ha sido Director Principal del Fondo de Inversiones de Venezuela, de la Financiera Atlántica, de UNISEGUROS y Director Fundador del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), así como Presidente de la Fábrica Nacional de Tractores (FANATRACTO) y Asesor del Museo de Arte Contemporáneo de Caracas Sofía Imber (MACCSI). Igualmente, ejerció la representación del Centro de Estudios Latinoamericanos de Administración (CLAD) en Europa.

En materia docente ha dictado las materias Empresas Multinacionales, Administración Pública, Empresas Públicas, Negocios Internacionales, Globalización y Antiglobalización, Teoría de la Organización, Pensamiento Administrativo Contemporáneo, Desarrollo Económico y So-

cial venezolano, y Pensamiento Medieval Precolombino. Ha sido profesor en el IESA, en la UNA, en la USR, en la UCV, en la USB, en la ENAHP, en la UNIMET y en la Universidad de Salamanca.

Actualmente, en la Universidad Metropolitana de Caracas es Profesor Titular. En la UNIMET fue Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), y Decano de Estudios de Postgrado, así como Director Fundador del Centro de Estudios Latinoamericanos Arturo Uslar Pietri (CELAUP). Adicionalmente, es Investigador Emérito del Centro de Estudios Ibéricos y Americanos de Salamanca (CEIAS). Fue igualmente titular de la Cátedra Andrés Bello en el Saint Antony's College de la Universidad de Oxford en el Reino Unido y Profesor Invitado por la Université Laval en Canadá.

Es autor y coautor de ciento veinte libros sobre temas diversos: derecho, gerencia, administración pública, ciencias políticas, economía, historia, poesía y crítica literaria, artes visuales y humorismo. Su obra escrita ha sido distinguida con el Premio Iberoamericano de Ensayo "Alfonso Ortega Carmona" de la Sociedad de Estudios Literarios y Humanistas de Salamanca, con el Premio Medalla Internacional Lucila Palacios del Círculo de Escritores de Venezuela, con el Premio de la Academia Venezolana de Ciencias Políticas y Sociales, y con Menciones de Honor en el Premio Municipal de Literatura (Mención Poesía) de Caracas y en la Bienal Augusto Padrón del Estado Aragua. Recibió la Orden Andrés Bello (Banda de Honor) y el Gran Cordón de la Ciudad de Caracas. En 1998, la Universidad Metropolitana le otorgó el Premio al Mérito Académico en el área de Ciencias Políticas, Sociales y Administrativas. Ese mismo año fue nombrado Padrino de promoción de los Licenciados en Ciencias Administrativas de la Universidad Metropolitana. En el 2002, la Biblioteca Nacional de Venezuela le organizó una exposición bibliográfica y publicó un detallado catálogo con motivo de sus 80 títulos. Igualmente, la Biblioteca Pedro Grases de la Universidad Metropolitana le organizó dos exposiciones con sus respectivos catálogos en ocasión de sus 50 y 100 títulos bibliográficos.

Es autor de los siguientes textos poéticos: **Libro de la Alergia** (Salamanca, 2005) **A Medio Camino** (Obra Poética 1992 – 2004,

Salamanca, 2005), **Poemas imperiales** (Salamanca, 2004), **Libro de los Remordimientos** (Salamanca, 2004), **De corazón abierto** (antología de poemas de amor, Caracas / Salamanca, 2004), **Abreviaciones** (Salamanca, 2003), **Último Paseo** (Madrid, 2002), **Libro de Actos** (Caracas, 2002), **Libro del silencio** (Caracas, 2002), **Mapas del Camino** (antología poética, Salamanca, 2002), **En tres y dos** (Caracas, 2001), **Obituario** (Caracas, 2001), **Boca a Boca** (Caracas / Boca Raton, 2000), **Infanterías** (Caracas, 2000), **Conjugaciones** (Caracas, 2000), **Deslave** (Caracas, 2000), **Virtual Virtual** (Caracas, 1999), **Libro del olvido** (Caracas, 1999), **Amimismo** (Caracas, 1998), **Extramuros** (Caracas, 1998), **Casa Blanca** (Caracas, 1998), **Signos de mi tiempo** (1998), **Catedral de piedra** (Caracas, 1997), **Entreverado** (Caracas, 1997), **Bestiario Familiar** (Caracas, 1993), **Hora Nona** (Caracas, 1993) y **Húmeda Hendidura** (Caracas, 1992). Poemas de su autoría han sido recogidos en los siguientes libros o antologías poéticas: **Los lugares del verso** (Antología del VII Encuentro de Poetas Hispano-americanos en homenaje a Francisco Brines y Ramón Palomares). Fundación Salamanca Ciudad de Cultura. (Salamanca, 2005), **Antología del Circulo Metropolitano de Poesía de Caracas** (Salamanca, 2006), **Tejedores de Palabra. II Antología Poética General de la Asociación Prometeo de Poesía** (Madrid, 2005.) **Eduardo Margareto. El Mundo al otro lado.** Explorafoto. (Salamanca, 2005) Rafael Arráiz Lucca. **Antología de la Poesía Venezolana.** Editorial Panapo. (Caracas, 1997) y **El coro de las voces solitarias: una historia de la poesía venezolana.** Grupo Editorial Eclépsidra. (Caracas, 2003), y en el CD de poemas **Reunidos.** En 2007, la Biblioteca Nacional de España lo invitó a leer sus poemas en el Salón de Actos de su sede, dentro del *Ciclo de Poetas en Vivo* que patrocina Caja Madrid; en 2008 fue invitado por Venezuela al XIII Encuentro Internacional de Escritores celebrado en Monterrey, México. Es coautor de los siguientes poemarios: **Cortejos** (Caracas, 1995), **Invocaciones** (Caracas, 1996), **Linajes** (1994), **Vecindarios** (1994). Fue incluido en la selección de escritores realizada por Petruvska Simne para el libro **¿Porqué escriben los escritores?** (Caracas, 2005)

En materia de crítica literaria es autor de los ensayos: **Ciudades y escritores** (Caracas, 2008), **José López Rueda: La poética de la**

**errancia** (Salamanca, 2008), **Salvador Pániker: tres dimensiones de lo sagrado en lo profano** (Madrid, 2007) Mención como Monografía Destacada por el Portal Académico Español [www.monografias.com](http://www.monografias.com); **Enrique Gracia Trinidad: La poética del vértigo** (Sevilla, 2007), **Guillermo Morón: lo rural maravilloso** (Salamanca, 2007), **Tres poetas venezolanos del Siglo XXI** (Caracas, 2007) **Pérez Alencart: la poética del asombro** (Madrid, 2006) **Arráiz Lucca: la mirada precavida** (Caracas, 1996), **Ciudades evocadas** (Caracas, 1998), **Joaquín Marta Sosa: memoria del arraigo** (Caracas, 1999). También publicó, en libro digital, el primer tomo de sus memorias personales: **Ocho lustros y medio** (Caracas y Madrid, 2004). Es también coautor del libro **A los Amigos Invisibles / Visiones de Arturo Usler Pietri** (Caracas, 2006) y de **El Libro del Béisbol: Cien años de pelota en la literatura venezolana** (Caracas, 1998).

En materia de artes visuales es autor de los siguientes libros: **Imágenes de imágenes** (Caracas, 1988), **Lo religioso en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 1991), **Ender Cepeda: la recreación de una identidad** (Caracas, 1992); **El otro lado del paisaje** (Caracas, 1992), **Lo humano en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 1992), **El habla oculta de la escultura** (Caracas, 1993), **Lo animal en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 1994), **Carmelo Niño: selección de textos** (Caracas, 1994), **Ender Cepeda: selección de textos** (Caracas, 1994), **Mosaicos visuales** (Caracas, 1994), **Henry Bermúdez** (Caracas, 1995), **Diego Barboza: compilación de textos** (Caracas, 1995), **La mujer en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 1996), **La muerte en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 1996), **Jorge Pizzani: demiurgo de lo orgánico** (Caracas, 1996), **La virgen en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 1996), **El erotismo en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 1996), **Asdrúbal Colmenárez: compilación de textos** (Caracas, 1996), **Antonio Lazo: Adoraciones a un Dios Revelado** (en homenaje a Su Santidad Juan Pablo II con motivo de su II Visita Apostólica a Venezuela) (Caracas, 1996), **Colette Delozanne: la casa del Señor** (Caracas, 1997), **Rolando Peña: compilación de textos** (Caracas, 1998), **El petróleo en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 1998), **Adonay Duque: compilación de textos** (Caracas,

1998), **Comarcas del ojo** (Caracas, 1998); **Edición conmemorativa de 25 años de actividades del Museo de Arte Contemporáneo de Caracas Sofía Imber (MACCSI)** (Caracas, 1999), **Instalaciones en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 1999), **Manuel Quintana Castillo** (Caracas, 1999), **Los niños en el arte contemporáneo venezolano** (Caracas, 2001), **Adonay Duque: lo humano no le es ajeno** (Caracas, 2009) Igualmente, es coautor de los siguientes libros: **Ernesto León** (Caracas, 1998), **Ernesto León: heráldica de nuestro tiempo** (Caracas, 1996), **25 lecturas para 25 años** (del MACCSI) (Caracas, 1999), **Sobre la obra de Gilberto Bejarano** (Barcelona, Venezuela, 2006 y **Miguel Otero Silva: una visión plural** (Caracas, 2009)

Su obra ensayística en materia de derecho, economía, gerencia, ciencias políticas, administración pública e historia incluye también los siguientes libros de su autoría: **Ezequiel Zamora y Hugo Chávez: dos caudillos en discordia** (Salamanca, 2010) **Cipriano Castro y Hugo Chávez: dos caudillos de postín** (Salamanca, 2009), **Imaginario del Conquistador Español** (Caracas, 2008), Premio a la Mejor Monografía por el Portal Académico Español [www.monografias.com](http://www.monografias.com), **Empresa Multinacional, Integración latinoamericana y Administración Pública** (Caracas, 1973), **Estado, desarrollo y empresa pública en Venezuela** (Caracas, 1974), **Las empresas públicas en Venezuela** (Caracas, 1978), **La empresa multinacional y la empresa pública: el caso de la nacionalización en Venezuela** (Premio de la Academia Venezolana de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1979), **Petróleos de Venezuela: la culminación del proceso de nacionalización** (Caracas, 1983), **Administración de Empresas Públicas** (Caracas, 1983), **Planificación de organizaciones: la experiencia de PDVSA** (Caracas, 1992), **La gestión multinacional** (Caracas, 1992), **Componentes de la organización** (Caracas, 1998), **La gerencia en la Nueva Economía** (Caracas, 2000), **Negocios Internacionales** (Caracas, 2000), **¿Qué es una organización?** (Caracas, 2001), **Antiglobalización: riesgos y realidades** (Salamanca, 2003). Inauguró la Biblioteca de Derecho y Economía Carlos Palomeque del Centro de Estudios Ibéricos y Americanos de Salamanca, **La inversión extranjera en los sectores petrolero y bancario de Venezuela** (Caracas, 2009)

cas, 2004), **Neopopulismo y neopatrimonialismo: Chávez y los mitos americanos** (Caracas / Salamanca, 2004), **El mestizaje americano** (Caracas / Madrid, 2005), **De la empresa internacional a la virtual: la Globalización en sus diferentes facetas** (Caracas, 2006). También es coautor de los siguientes libros: **Administración Pública** (Caracas, 1981), **Aportes para una Administración Pública Latinoamericana** (Caracas, 1975), **El Conocimiento y las Competencias en las organizaciones del Siglo XXI** (coordinador) (Caracas, 2000), **Ética en los negocios** (coordinador) Caracas, 2000) **Gerencia y Nueva Economía** (coordinador) (Caracas, 2000), **Globalización. Riesgos y realidades** (coordinador) Caracas, 1999), **Gobierno y Empresas Públicas** (Buenos Aires, 1978), **El holding público** (Caracas, 1986), **La Industria Venezolana de los hidrocarburos** (Caracas, 1985), **Introducción a la Administración** (Caracas, 1981), **Public Enterprise: studies in organizacional structure** (London, 1986), **El rol del Estado en una nueva estrategia económica** (Caracas, 1985), **Sumario de las nacionalizaciones (hierro y petróleo)** (San Cristóbal, 1986), **Venezuela: the democratic experience** (New York, 1986), **Venezuela: balance del siglo XX** (coordinador) (Caracas, 2000), **TODO USLAR** (coordinador) (Caracas, 2001), **Venezuela en Oxford (25 años de la Cátedra Andrés Bello en el Saint Antony's College de la Universidad de Oxford)** (Caracas, 1999) y **Tierra Nuestra** (Caracas, 2009).

Igualmente, es autor de los libros de humorismo: **Noticias Historiales de la V República** (Caracas, 2009), **Novedades de la V República** (Caracas, 2007) y **La Corrupción Administrativa: fuente inagotable del humor** (Caracas, 1993).

Fue relator final de los Seminarios Internacionales organizados por el Centro de Estudios Latinoamericanos para el Desarrollo para analizar la Organización del Sector Empresarial Público con el INI de España, en Madrid, y el IRI de Italia, en EUR / Roma.

Numerosos artículos científicos y profesionales de su autoría (alrededor de 50) han sido publicados en las siguientes boletines o revistas: Boletín de la Academia Venezolana de Ciencias Políticas y Sociales,



Enrique Viloria Vera

Revista de Derecho Público, Revista de Control Fiscal, Revista Anales de la UNIMET, Revista Cultural del BCV, Imagen, Revista Asuntos del CIED, Revista SIC, Papel Literario de El Nacional, Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo, Revista Latinoamericana de Administración Pública, Revista Investigación y Gerencia, Cuadernos Unimetanos, Suplemento Cultural de Últimas Noticias, Revista de Poesía Circunvalación del Sur de Venezuela, así como en las Revistas El Cielo de Salamanca, la Pájara Pinta de Madrid y el Papel Literario de Málaga.

Ha sido consultor organizacional de diferentes organismos del sector público y privado: de la Galería de Arte Nacional, del MACCSI, de INTEVEP, de PEQUIVEN, de LAGOVEN, de PDVUSA, del IVP, PALMAVEN, INTERVEN, de la Fundación del Niño y de PDVSA entre otros, y fue miembro por PDVSA de los equipos mixtos de la empresa Mckinsey and Co. en la realización de diversos estudios de organización para PDVSA y sus filiales. Igualmente, participó en el equipo mixto de la CVG con la Sloan School del MIT para la realización del estudio para la creación del holding para las empresas básicas de Guayana, fue también parte del grupo de expertos que dirigió el Ministro Manuel Pérez Guerrero para la revisión del Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Descentralizada, del equipo técnico de la COPRE que revisó la Ley Orgánica de la Administración Central y del equipo ministerial para la Reforma de la Administración Tributaria que dio origen al SENIAT. Ha sido evaluador por el CNU de diferentes programas de postgrado ofrecidos por universidades venezolanas.

Habla, lee y escribe en español, francés e inglés. Preside Ediciones Pavilo, es miembro de La Academia Venezolana de Gastronomía y de la Asociación Prometeo de Poesía de Madrid, director fundador del Círculo Metropolitano de Poesía de Caracas e integrante del Consejo Consultivo del Círculo de Escritores de Venezuela, es asesor del Instituto de Tecnología de Madrid, España y Miembro de la Redeconomía de Venezuela. Igualmente, fue el primer delegado estudiantil electo al Consejo de la Facultad de Derecho de la UCAB, Vicepresidente de la Asociación Cultural de Pdvsa, Director de la Fundación para la Cultura Urbana, de Educúredito y de la Fundación Educación / Industria. Dirigió la revista de poesía Circunvalación del Sur, fue Director fundador de la

Revista de Política y Administración Tributaria de Venezuela, y miembro del Consejo de Redacción de la Revista Venezolana de Derecho Corporativo de la Universidad Metropolitana de Caracas y del Boletín Internacional sobre Empresas Públicas en Eslovenia. Ha dictado conferencias o lectura de sus poemas en Marruecos, España, Yugoslavia, Colombia, Ecuador, Perú, México, Nicaragua, Guatemala, Jamaica, Eslovenia, Croacia, México, Italia y el Reino Unido. Es miembro de la Asociación Internacional de Críticos de Arte (AICA / Capítulo Venezuela).

En la UCAB dirigió el Semanario Humorístico *Las Institutas* y el periódico mural de opinión *El Digesto*. En Venezuela, ha sido columnista permanente en el Suplemento Cultural de Últimas Noticias, El Globo, El Diario de Caracas, El Universal, El Tiempo de Puerto La Cruz y Panorama de Maracaibo, y en los encartados semanales El Diablo de Caracas (Suplemento humorístico) y El Otro Cuerpo (Suplemento Cultural del Ateneo de Caracas). En España, fue columnista en la Tribuna de Salamanca. Actualmente, es columnista en Venezuela Analítica, en el Noticiero Digital de Caracas y en Tachirenses. Sus colaboraciones suman alrededor de 500 artículos para la prensa nacional y extranjera, escrita y digital.